



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN PUNO, PERIODOS 2019-2021.

PRESENTADO POR:

PATTY EDELMIRA, TICONA COAQUIRA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
CON MENCIÓN EN: AUDITORIA INTEGRAL**

PUNO, PERÚ

2023

NOMBRE DEL TRABAJO

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN PUNO, PERIODOS 20

AUTOR

PATTY EDELMIRA TICONA COAQUIRA

RECUENTO DE PALABRAS

22423 Words

RECUENTO DE CARACTERES

114849 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

101 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

2.3MB

FECHA DE ENTREGA

Apr 26, 2023 8:42 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Apr 26, 2023 8:46 PM GMT-5

● 7% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)
- Material citado



CPC. CESAR APEZUA ECOPA
MAT. N° 3158
ORDEN DE CONTADORES PUBLICOS DEL PUNO



Esteban E. Cutipa Quilco
CONTADOR PUBLICO COLEGADO
(Mat. N° 1879)



DEDICATORIA

- *A mis queridos padres Rubén y Sebastiana, pilares fundamentales en mi vida, por su perseverancia, constante apoyo y comprensión en todas las etapas de mi vida sin ellos jamás hubiese podido conseguir mis logros y superar cada adversidad.*
- *A mi compañero de vida, mi esposo, por su apoyo moral e incondicional, su amor y comprensión.*



AGRADECIMIENTOS

- Doy gracias a Dios, porque es la máxima expresión de mi fe, por estar presente en cada paso que doy y nunca abandonarme, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente.
- A la Universidad Nacional del Altiplano, por haberme brindado la oportunidad de estudiar la Maestría en Contabilidad y Administración. Mi eterna gratitud a la plana docente quienes me impartieron sus conocimientos, guiándome durante mis años de estudios de Posgrado.
- Mi agradecimiento a mi Asesor M.Sc. Cesar Apaza Ccopa, por su orientación, paciencia, tolerancia, motivación, apoyo y acompañamiento durante el desarrollo del presente trabajo de investigación.
- A los miembros del jurado: Dr. Juan Moisés Mamani Mamani, Dr. Hector Eddy Calumani Blanco y M.Sc. German Fernández Rojas, quienes, con sus sabios consejos, orientación, aportes, y acertadas críticas, permitieron la culminación de la presente tesis.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
ÍNDICE DE ANEXOS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT:	xii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco teórico	2
1.1.1. Fiscalización tributaria	3
1.1.2. Recaudación tributaria	6
1.2. Antecedentes	8

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema	16
2.2. Enunciado del problema	17
2.2.1. Enunciado general	17
2.2.2. Enunciados específicos	18
2.3. Justificación	18



2.4.	Objetivo; Error! Marcador no definido.	
2.4.1.	Objetivo general	19
2.4.2.	Objetivos específicos	19
2.5.	Hipótesis; Error! Marcador no definido.	
2.5.1.	Hipótesis general	19
2.5.2.	Hipótesis específicas	19

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1.	Lugar de estudio	21
3.2.	Población	22
3.3.	Muestra	22
3.4.	Método de investigación	23
3.5.	Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	23

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	En relación al objetivo específico 1: Examinar la incidencia de la facultad de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.	26
4.2.	Con relación al objetivo específico 2: Analizar la incidencia de los tipos de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.	40
4.3.	Propuesta a nivel tributario para mejorar la recaudación tributaria de la Región Puno.	52
4.4.	Contrastación de hipótesis	57
4.5.	Discusión	63
	CONCLUSIONES	66
	RECOMENDACIONES	68



BIBLIOGRAFÍA	69
ANEXOS	75



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Operacionalización de variables	23
2. Facultades de fiscalización en la Región Puno, periodo 2019-2021	25
3. Evaluación de la facultad de fiscalización en la Región Puno, periodos 2019- 2021	26
4. Recaudación tributaria en la Región Puno	27
5. Recaudación total en la Región Puno, periodo 2019	28
6. Recaudación total en la Región Puno, periodo 2020	30
7. Recaudación total en la Región Puno, periodo 2021	33
8. Recaudación de la región Puno del 2019-2021	36
9. Tipos de fiscalización tributaria en la Región Puno, periodos 2019-2021	38
10. Evaluación de los tipos de fiscalización en la Región Puno	39
11. Fiscalización total en la Region Puno, periodo 2019	40
12. Fiscalización total en la Región Puno, periodo 2020	42
13. Fiscalización total en la Región Puno, periodo 2021	44
14. Fiscalizaciones en la Región Puno, periodos 2019-2021	46
15. Recaudación de la región Puno del 2019-2021	48
16. Plan de acción de la propuesta en la Región Puno	51
17. Medidas del plan de acción en la Región Puno	53
18. Incidencia de la facultad de fiscalización en la recaudación tributaria de la Región Puno, periodos 2019-2021	55
19. Incidencia de los tipos de fiscalización en la recaudación tributaria de la Región Puno, periodos 2019-2021	57



20. Incidencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Región Puno, periodos 2019-2021	59
21. Valoración de la fiabilidad de ítems según el coeficiente alfa de Cronbach	87
22. Estadística de fiabilidad del cuestionario de fiscalización tributaria	87



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Ubicación Geográfica de la Región de Puno	20
2. Facultades de fiscalización en la Región Puno, periodo 2019-2021	25
3. Recaudación tributaria en la Región Puno	27
4. Recaudación total en la Región Puno, periodo 2019	29
5. Recaudación de tributos internos en la Región Puno, periodo 2019	29
6. Recaudación de tributos aduaneros en la Región Puno, periodo 2019	30
7. Recaudación total por tributo en la Región Puno, periodo 2020	31
8. Recaudación de tributos internos en la Región Puno, periodo 2020	32
9. Recaudación de tributos aduaneros en la Región Puno, periodo 2020	33
10. Recaudación total por tributo en la Región Puno, periodo 2021	34
11. Recaudación de tributos internos en la Región Puno, periodo 2021	35
12. Recaudación de tributos aduaneros en la Región Puno, periodo 2021	35
13. Recaudación total de la región Puno del 2019-2021	36
14. Recaudación de tributos internos en la Región Puno, periodos 2019-2021	37
15. Recaudación de tributos aduaneros en la Región Puno, periodos 2019-2021	37
16. Tipos de fiscalización tributaria en la Región Puno, periodos 2019-2021	38
17. Fiscalización definitiva en la Region Puno, periodo 2019	41
18. Fiscalización parcial en la Región Puno, periodo 2019	41
19. Fiscalización definitiva en la Región Puno, periodo 2020	43
20. Fiscalización parcial en la Región Puno, periodo 2020	43
21. Fiscalización definitiva en la Región Puno, periodo 2021	45



22. Fiscalización parcial en la Región Puno, periodo 2021	45
23. Fiscalizaciones en la Región Puno, periodos 2019-2021	46
24. Fiscalización definitiva en la Región Puno, periodos 2019-2021	47
25. Fiscalización parcial en la Región Puno, periodos 2019-2021	47
26. Recaudación total de la región Puno del 2019-2021	48
27. Recaudación de tributos internos en la Región Puno, periodos 2019-2021	49
28. Recaudación de tributos aduaneros en la Región Puno, periodos 2019-2021	49
29. Incidencia de la facultad de fiscalización en la recaudación tributaria de la Región Puno, periodos 2019-2021	56
30. Incidencia de los tipos de fiscalización en la recaudación tributaria de la Región Puno, periodos 2019-2021	57
31. Incidencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Región Puno, periodos 2019-2021	59



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Matriz de consistencia	75
2. Instrumentos de recolección de datos	77
3. Solicitudes a SUNAT	79
4. Respuestas de solicitudes de SUNAT	81
5. Acciones inductivas de SUNAT del 2019-2021	87
6. Reporte del turnitin	89
7. Confiabilidad de los instrumentos	92



RESUMEN

El propósito de esta investigación fue determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021, para lograr dicho cometido se empleó la metodología de tipo básica, descriptivo-correlacional y no experimental de corte longitudinal y su población abarca a los 30,102 contribuyentes que están activos en la Región de Puno y muestra probabilística fue de 380 contribuyentes; también se consideró a los reportes de la Región de Puno, en cuanto a las recaudaciones y fiscalizaciones mensuales, en los periodos del 2019-2021. Como principales hallazgos se encontró que la fiscalización fue catalogada como regular por el 48.4% y se efectuaron 59 revisiones al 2019 que fueron 19 definitivas y 40 parciales, al 2020 se realizaron 12 que fueron 9 definitivas y 3 parciales y 65 al 2021 compuesto por 25 y 40 parciales; en tanto la recaudación fue estimada como un nivel medio por el 58.4%, puesto que los tributos y el presupuesto público también fueron regulares, llegando a recaudar al 2019 un total de S/ 478,714.07, al 2020 bajó a S/ 453,428.90 y al 2021 fue S/ 775,897.19; por lo que se le recomienda aplicar la propuesta planteada en la presente investigación. Se concluyó que el Rho de Spearman que arrojó un valor de 0.164** y una significancia de 0.01, es decir, hay una incidencia muy baja de la fiscalización en la recaudación tributaria de Puno en 2019-2021.

Palabras clave:

Fiscalización, fiscalización definitiva, fiscalización electrónica, fiscalización parcial, recaudación tributaria.



ABSTRACT:

The purpose of this research was to determine the incidence of tax audits on tax collection in the Puno region in the periods 2019-2021, to achieve this task, the basic, descriptive-correlational and non-experimental methodology of longitudinal cut was used and its population covers the 30,102 taxpayers who are active in the Puno region and probabilistic sample was 380 taxpayers; the reports of the Puno region were also considered, in terms of collections and monthly audits, in the periods of 2019-2021. As main findings, it was found that audits were classified as regular by 48.4% and 59 revisions were carried out in 2019, which were 19 definitive and 40 partial, 12 were carried out in 2020, which were 9 definitive and 3 partial and 65 in 2021, composed of 25 and 40 partial; while the collection was estimated as an average level by 58.4%, since the taxes and the public budget were also regular, collecting a total of S/ 478,714.07 in 2019, S/ 453,428.90 in 2020 and S/ 775,897.19 in 2021; therefore, it is recommended to apply the proposal presented in this research. It was concluded that Spearman's Rho yielded a value of 0.164** and a significance of 0.01, i.e., there is a very low incidence of auditing in Puno's tax collection in 2019-2021.

Keywords:

Collection, electronic inspection, final inspection, inspection, partial inspection, tax

INTRODUCCIÓN

Al 2018 Puno llegó a recaudar en tributos internos S/. 323.572.20 miles de soles, para el siguiente periodo su recaudo se redujo moderadamente, pero para el periodo 2020 bajó a consecuencia de la presencia del Covid-19 anulando las operaciones comerciales de los contribuyentes y las labores de SUNAT como ente fiscalizador, conllevando al descontrol de la zona fronteriza; ante esa situación la formulación de la investigación fue ¿Cuál es la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021?

Por ello, la importancia de esta investigación surgió por la necesidad que se tenía de conocer la situación de los contribuyentes en cuanto al cumplimiento de sus compromisos sustanciales y de la gestión que realiza SUNAT en relación a su facultad fiscalizadora y las medidas que se toman en esta zona, pues es un caso latente y de preocupación para el gobierno central; para lo cual se incurrió en la aplicación de un cuestionario para conocer la perspectiva de los contribuyentes sobre las variables y el análisis documental de la revisión de las fiscalizaciones y recaudaciones de dichos periodos en Puno.

En tanto, este estudio está estructurado por cuatro capítulos: el primero es la revisión de la literatura con el marco teórico y antecedentes; el segundo es el planteamiento del problema con la identificación del problema, el enunciado general y los específicos, justificación teórica junto a la práctica y metodológica, objetivos e hipótesis general y específicas; el tercero con el lugar de estudio, población, muestra, método de investigación y descripción de los métodos específico; y el último son los resultados y discusión que están acompañados de las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y termina con los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

I.1. Marco teórico

En el Perú el sistema tributarios se basa en la administración a cargo de la SUNAT es un ente técnico y regulatorio que cuenta con personería jurídica de derecho público, encargado de auditar y controlar la transferencias de inmuebles (Castro, 2020); se encuentra anexado al MEF dentro de un marco que incentiva la optimización de las habilidades de control que posee la administración tributaria, a través del manejo de lineamientos ya establecidos que ajustan la base tributaria y reducen a evasión fiscal (Ortiz, 2021).

Es decir, este organismo aporta a la economía y sociedad, permitiendo a la nación hacer frente a cualquier déficit fiscal (Ronald et al., 2021), posee la autonomía suficiente en los aspectos de administración, economía, presupuesto y la parte financiera; se encuentra establecida en todo el territorio mediante dependencias (Soon et al., 2020). Su misión es estar al servicio del país brindando recursos para el soporte fiscal y la estabilidad macroeconómica, para ejercer la administración y divulgación de una tributación justa (SUNAT, 2020).

Este organismo cuenta con cinco objetivos estratégicos institucionales – OEI: mejorar el acatamiento tributario y aduanero, disminuir los costos del cumplimiento tributario, mitigar el fraude aduanero, optimizar la gestión interna y fomentar la prevención de riesgos (SUNAT, 2019). Y sus principios son: la autonomía que es la independencia administrativa, la honestidad, coherencia e integridad de la verdad al actuar, compromiso con la protección a la sociedad, el profesionalismo técnico y ético, la vocación de servicio, el trabajo en equipo y la flexibilidad para mejorar sus disposiciones (SUNAT, 2018).

I.1.1. Fiscalización tributaria

En las condiciones modernas de globalización de la economía, democratización y desarrollo de la información de la sociedad, modelos de negocios y transformación de los flujos de capital, se imponen nuevos requisitos, distintos a los anteriores, por lo que resulta necesario adecuados lineamientos de fiscalización tributaria (Llshaj et al., 2022).

Se considera tradicionalmente como una función estatal que permite mejorar la administración tributaria, es el control sobre los procesos de gestión y las actividades financieras y económicas de una empresa (Shernaev, 2021), se basa en la inspección, investigación y control de la obediencia de la normativa referente a la obligación tributaria, la cual la ejerce el órgano administrativo fiscal (Código tributario, 2017).

Se aplica de forma discrecional, en la que inspecciona el acatamiento de las obligaciones fiscales para determinar una administración justa y equitativa (Moreno y Rejas, 2020). Así mismo, es exigibilidad de documentación de actos que crean compromisos fiscales para corroborar su correcto desempeño y alterar la determinación del impuesto por omisión o error (Coello, 2020). Faúndez et al. (2018) se trata de determinar el importe de un tributo en un periodo establecido y de forma concluyente; por ello, el deudor fiscalizado debe de entregar la totalidad de documentación solicitada en el primer requerimiento. Además, sirve para intervenir en la actuación y omisión en relación a sus deberes formales y sustanciales; para corregirla y corroborar el correcto cumplimiento responsable y oportuno (Callohuanca y Flores, 2021).

I.1.1.1. Facultades de la fiscalización

A través de esta facultad otorgada a la Administración, ella puede controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ejerciéndola de manera discrecional, pudiendo usar para ello diversas prerrogativas en circunstancias específicas para cada caso, lo discrecional se enfoca en que la administración opta por elegir al sujeto y el momento de la fiscalización (Moreno y Rejas, 2020).

I.1.1.2. Tipos de fiscalización

La fiscalización podrá ser definitiva, parcial o parcial electrónica (Moreno y Rejas, 2020). Se desarrolla en el plazo de un año que inicia al entregar toda la información solicitada y se puede prolongar otro periodo según su complejidad; la parcial dura medio año y puede llegar a un año; y en la electrónica es de 30 días hábiles (Coello, 2020). Cabe recalcar que la parcial puede convertirse en una definitiva y la electrónica en una parcial y en una definitiva (Código Tributario, 2017).

- ***Fiscalización definitiva***

Según Moreno y Rejas (2020) la fiscalización definitiva comprende todos los componentes de la obligación, dura un año y se puede extender de acuerdo a su complejidad, se notifica con anterioridad de un mes, sin interrumpir sus actividades, si se suspende se interrumpe el plazo de prescripción, se concluye con la emisión de resoluciones de determinación y/o multa u órdenes de pago; teniendo en cuenta que el periodo y tributo evaluado ya no se volverá a revisar, salvo alguna falta de diligencia. Es de forma simultánea y en un solo proceso el tributo y periodo (Coello, 2020).

- ***Fiscalización parcial***

En la revisión parcial se evalúa a un componente de la obligación, el encargado es la SUNAT, se desarrolla en 6 meses, terminado no se notificará ningún requerimiento y de igual manera finiquita con las resoluciones de determinación y multa u OP; además que se puede ampliar a una fiscalización definitiva (Moreno y Rejas, 2020). Para Coello (2020) es la revisión de una parte como puede ser los gastos declarados en la DJ anual del IR de un ciclo determinado o del crédito del IGV; además que se pueda convertir en una definitiva, dependiendo de la complejidad de la evaluación.

- ***Fiscalización electrónica***

Según Coello (2020) la revisión electrónica se inicia con la preliquidación del impuesto a regularizar y se deberá levantar en 10 días. Se encarga de supervisar sólo la información que se tiene en los sistemas que posee la SUNAT; inicia con la notificación electrónica mediante carta de inicio de procedimiento y la liquidación preliminar luego el deudor subsana los reparos o sustenta con observaciones y finalmente la SUNAT notificará RD/RD, antes de las resoluciones se podrá interponer alguna queja (Moreno y Rejas, 2020). Consta de 10 días hábiles siguientes para que el deudor subsane los reparos y 20 días hábiles para que SUNAT emita las resoluciones (Código tributario, 2017).

I.1.1.3. Proceso de fiscalización

Inicia con una notificación electrónica del fiscalizador y el primer requerimiento, luego por parte del deudor responde al requerimiento por MPV para subsanar los reparos, SUNAT responde la notificación de requerimientos y resultados, finalmente se emite la notificación del RD, RM y la de multa u orden de pago; pero existe la opción de presentar la reclamación mediante MPV de SUNAT, que inicia un proceso legal en otras instancias (SUNAT, 2021). El inicio surte efecto desde la fecha de la notificación y el primer requerimiento; con respecto a las actas que se emiten se tiene la precisión de los aspectos generales como: el tipo de fiscalización, los tributos, periodos o declaraciones aduanera como materia del procedimiento; otra carta es la de ampliación del procedimiento o cambio de tipo a definitiva; para el reemplazo del agente fiscalizador o adhesión de nuevos agentes; para la suspensión de plazos y prórrogas; y otras de interés relevante para el fiscalizado (Coello, 2020).

I.1.1.4. Acciones inductivas

Son las medidas que implanta SUNAT para comunicar a los contribuyentes ante irregularidades o inconsistencias presentadas en sus declaraciones con el fin que esas falencias puedan ser regularizadas con prontitud; estos actos

de manifiestan baja cartas inductivas, que son los documentos que sirven para notificar sobre alguna anomalía en el cumplimiento de las obligaciones; mientras que la esquila es el documento en el que se cita al sujeto pasivo para sustentar las inconsistencias halladas mediante información obtenida de terceros y disponible por SUNAT; por lo que funciona como una medida de control para regularizar de forma voluntaria y si fuera el caso se pueden emitir descargos mediante alguna documentación (SUNAT, 2022).

Es así que al 2019 se efectuaron un total de 1516 cartas de acciones inductiva presentado mayor cantidad en mayo con 1043, así mismo con 764 esquelas; en cuanto al periodo 2020, se encontró en la información que se realizaron 3080 cartas a los contribuyentes con mayor presencia en noviembre con 1123 y se efectuaron 626 esquelas; finalmente en el 2021, SUNAT reportó un total de 3271 cartas de acciones inductivas, las mismas que se efectuaron en todos los meses a excepción de enero y junio, y en mayor proporción en febrero con 738 y con respecto a las esquelas se presentaron un total de 1461 siendo julio y marzo con mayor cantidad; ello se detalla en el anexo 5.

I.1.2. Recaudación tributaria

La recaudación tributaria es un proceso de cobranza de ingresos fiscales que permite a los gobiernos cumplir con sus objetivos públicos (Manrique y Narváez, 2020), es el producto de la concentración de las actividades la cual usa sistemas tributarios y vincula a los contribuyentes con el estado (Jiang et al., 2022).

Así mismo es la relación de los ingresos con los gastos fiscales; pero se enfrenta a los problemas de la incapacidad de la mano de obra, la falta de recursos, informalidad y la desigualdad de la redistribución de los ingresos (Manrique y Narváez, 2020). De igual manera Suarez et al. (2020) la define como un procedimiento de cobranza como secuela de los tributos liquidados a cada usuario, lo efectúa los diferentes entes por los servicios que brinda.

I.1.2.1. Tributos

Se refiere a los ingresos internos que recauda el gobierno por las operaciones comerciales (Díaz, 2020). Los internos son los ingresos que recibe el estado por las operaciones comerciales y propias de su área o sociedad de cada país, decretados por y para los intervinientes en la economía como son el IGV, IR, entre otros; mientras que los aduaneros se encargan solo de los impuestos relacionados a la importación y exportación de los productos que fluctúan de país a país, como son los aranceles y otros (Díaz, 2020).

I.1.3. Sistema tributario

Se rige por el DL N° 771 que es la ley Marco del Sistema Tributario Nacional y abarca a la administración tributaria y el marco tributario, la primera se subdivide en gobierno central que se encarga la SUNAT de los tributos internos y aduaneros, y los gobiernos regionales que son las rentas y el SAT; en el segundo que es la normativa abarca a la constitución política, el poder legislativo mediante leyes, el ejecutivo con decretos, el MEF con decretos supremos y los tratados internacionales (Congreso de la República, 2018). Entre los tributos del gobierno central se encuentran el IR, IGV, ISC los aportes a Essalud, ONP y AFP, los arancelarios, otros; y los locales (SUNAT, 2021).

I.1.4. Ingresos fiscales

Los ingresos fiscales persiguen fines redistributivos, ya que gravan a las personas naturales y jurídicas y preponderan con los tributos internos indirectos (Manrique y Narváez, 2020) que permite a los gobiernos generar recursos para desarrollar objetivos sociales (Ayt Khozhina y Miller, 2018).

Según Quispe et al. (2020) las recaudaciones provienen de diferentes formas como las del sector empresarial que abarca a los negocios pequeños hasta las empresas, las de derechos o tasas que se refieren a pagos de personas que cancelan un importe por la prestación de un servicio directo, los financieros u otros ingresos.

Se mide en cuanto a la ejecución de acciones para promocionar la cultura tributaria, con el fin que la población conozca el uso de sus pagos mediante estímulos

concretos o reconocimiento de su cumplimiento (Manrique y Narváez, 2020). Es así que, para Saavedra y Delgado (2020) esta medición garantiza la entrega de servicios mejorados a la sociedad, elevando las condiciones de vida, además de manejar un sistema más justo, equitativo y con ética, que permita asegurar la economía y distribución equitativa de la riqueza en la sociedad (Nguyen, et al., 2022). Estos factores se llaman objetivos estratégicos, se adecuan a las necesidades de la población con el fin de mitigar la pobreza, garantizar vida sana, lograr la igualdad y fortalecer el desarrollo sostenible (Ibujés y Franco, 2019).

I.1.5. Gastos fiscales

Entre las proyecciones dentro del territorio están la educación, salud, infraestructura, vivienda y servicios o programas (Santillán y Barbaran, 2021). Para la OCDE (2018) hay tres indicadores de medición: los indicadores de desempeño, los balances anuales de gestión pública y la evaluación de programas públicos; en el primero son índices medibles que reflejan la calidad y uso de los ingresos, el segundo son análisis durante una gestión anual que detectan el cumplimiento de sus objetivos; y la evaluación de programas es un análisis retroactivo sobre los objetivos específicos.

I.2. Antecedentes

A nivel internacional, Rahmadana et al. (2021) en su artículo de revista “Analysis of Factors Affecting Taxpayer Compliance Paying Hotel Tax, Restaurant Tax and Entertainment Tax in Medan City”, en español “Análisis de factores que afectan el cumplimiento del contribuyente Hotel de pago Impuestos, impuestos a los restaurantes y al entretenimiento en la ciudad de Medan” tuvo como objetivo analizar el efecto de conocer la auditoría tributaria en el pago de impuestos de los restaurantes, hoteles y de entretenimiento; su metodología fue cuantitativa y usaron el cuestionario. Se encontró que el conocimiento tributario de las obligaciones fiscales y la auditoría brindan un efecto positivo en el recaudo de Medan y la calidad de los exámenes tributarios no inciden en el cumplimiento. Por ende, se finiquita que sí hay un efecto positivo y significativo parcial y simultáneamente en la concienciación de los contribuyentes.

Así mismo, Chicaiza (2021) en su tesis “Análisis de la recaudación tributaria de las principales provincias del Ecuador y su contribución al financiamiento del gasto público”

de la Universidad de Guayaquil [Tesis de pregrado]; se enfocó en analizar la cobranza de las provincias más resaltantes de Ecuador y como se liga al financiamiento de los egresos del fisco; empleó el enfoque mixto con método analítico descriptivo y de tipo no experimental. Se halló que del 2016 al 2018 ascendía, pero para el 2019 bajó un -5.79% y para el 2020 -13.22% por lo que solo recaudó 12,382.20 millones USD, y entre las principales provincias fueron Pichincha, Guayas y Azuay; en los gastos siempre sobrepasaron los ingresos, estando entre los 30 a 40 millones USD, siendo del 2016 al 2018 el 8.7%, para el 2019 -5.9% y para el 2020 -9.31%. Se concluye infiriendo que el gasto solo depende del 32% de la RT.

Mendoza (2020) en su investigación “La baja recaudación tributaria en México, causas y posibles soluciones” de la Universidad Autónoma de Querétaro [Tesis de maestría] se propuso analizar la diminuta percepción de impuestos; su metodología fue descriptiva explicativa y no experimental. Se corroboró que existe mucha evasión fiscal de las grandes corporaciones e informalidad desacelerada, por lo que se requiere de programas sociales para implementar la reforma hacendaria. De lo que se concluye que la baja recaudación mexicana es un tema de desinterés, tanto para los contribuyentes por evadir sus responsabilidades como de las entidades competentes que no presentan modalidades severas para evitar las exenciones y optan por permitir los regímenes preferenciales.

También Cardozo y Robles (2020) en su tesis “Modelo de Fiscalización Tributaria del Impuesto de Industria y Comercio Municipio de Charalá - Departamento de Santander – Colombia” de la Universidad Santo Tomás de Aquino Bucaramanga [Tesis de posgrado] pretenden diseñar un modelo de fiscalización del impuesto de industria y comercio; su metodología es no experimental con paradigma cualitativo con alcance analítico y documental. Entre los hallazgos se percataron que las tasas impositivas son altas excesivamente, las exenciones impactan en la equidad fiscal, las amnistías desalientan la recaudación y su nivel de incumplimiento es alto. Es así que, se deduce que la fiscalización es una herramienta que se necesita renovar para lograr la eficiencia del recaudo; además de llevar un registro integral de la situación real del contribuyente.

Salari (2020) en su artículo de investigación “Impacts of Information and Communication Technology on Tax Collection” [Impactos de la tecnología de la información y las comunicaciones en la recaudación de impuestos] tuvo como objetivo investigar los efectos de las TIC en la recaudación del impuesto sobre la renta. La metodología

empleada fue cuantitativa y descriptiva, aplicando un cuestionario a una muestra de 384 personas, entre funcionarios tributarios y altos directivos. Los hallazgos de este estudio mostraron que el uso de la tecnología de información y comunicación dan lugar a un aumento en el acceso de las autoridades tributarias a la información tributaria, aumento en el cumplimiento tributario corporativo, reducción en los costos de cumplimiento tributario, aumento en la recaudación del impuesto sobre la renta, aumento de la transparencia del impuesto sobre la renta de las sociedades y mayor eficacia y eficiencia de la recaudación del impuesto sobre la renta de las sociedades. Se concluye que las TIC's tienen una gran importancia en la recaudación tributaria.

De tal modo, Basrowi (2019) en su artículo “The effect of tax supervision and tax collection on obedience to pay taxes and tax revenue” [El efecto de la supervisión fiscal y la recaudación de impuestos sobre la obediencia para pagar los impuestos y los ingresos fiscales] tuvo como propósito determinar el efecto de la supervisión tributaria y la recaudación tributaria tanto parcial y simultáneamente sobre el cumplimiento de los contribuyentes y sus implicaciones para la recaudación tributaria. Posee una metodología con enfoque cuantitativo y de tipo correlacional – causal, utilizando la técnica de recolección de datos secundarios de la Oficina de Impuestos de Pratama de la provincia de Lampung. Entre los resultados determinó que cuando la supervisión tiene un efecto positivo e influencia significativa en la obediencia y cumplimiento del contribuyente ($R^2 = 0,413$ y $t = 5,25$); respecto a la recaudación de impuestos también hay implicaciones para el cumplimiento de los contribuyentes de manera positiva y significativa ($R^2 = 0,250$ y $t = 3,04$). Se concluye que cuando la supervisión fiscal se puede hacer bien, los ingresos fiscales serán elevados, además que cuanto mayor sea la intensidad de facturación mayor será el cumplimiento de los contribuyentes.

Lo mismo que, Reyes et al. (2018) en la investigación de su artículo de revista “La fiscalización, recaudación y facilitación del comercio exterior de la aduana a partir de su modernización” tuvo como finalidad medir la relación entre la modernización pública y las prácticas aduaneras (fiscalización, facilitación y recaudación del comercio exterior. La metodología empleada fue cuantitativa – correlacional, aplicando un cuestionario con escala Likert a una muestra de 254 personas. Entre los hallazgos se encontraron que las reformas en la función pública inciden significativamente con las funciones esenciales de las aduanas como la recolección de tributos ($R=0,79$), la fiscalización ($R=0,81$) y la facilitación ($R=0,80$). Se concluye que la aduana no solo ejerce una función de

recaudación tributaria, sino que también de facilitación y fiscalización, donde la recaudación fiscal proviene de un mayor control de la fiscalización, reformas tecnológicas y de modernización en infraestructuras.

A nivel nacional, Domínguez (2021) en su tesis “La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tocache - periodo 2018”, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva [Tesis de pregrado]; tuvo como objetivo averiguar si la fiscalización afecta al incremento de la recaudación del impuesto predial; si tipo de investigación fue no experimental, enfoque cualitativo, diseño transaccional y a nivel descriptivo-explicativo. Sus resultados fueron que la ejecución de las órdenes de pago incidió un 45% en la obtención de ingresos del municipio, a pesar que solo se fiscalizó al 14% de los 1,663 contribuyentes que cancelaron en el 2018. Llegando a la conclusión que la incidencia dicha es significativa, a pesar que la inspección no incide, pero el control de las deudas y las unidades de gestión sí.

Poves y Sauñe (2021) en su estudio “La acción de fiscalización tributaria ejecutada por la SUNAT y su influencia en la recaudación fiscal a favor del estado de los sujetos adscritos al nuevo régimen único simplificado del distrito de Villa Rica, periodo 2019” de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión [Tesis de pregrado] se propuso determinar si la FT a los sujetos del NRUS permite incrementar el recaudo fiscal; aplicaron el diseño no experimental correlacional explicativo y con uso de dos cuestionarios. Se evidenció que de 48 NRUS el 83.3% ha sido notificado, el 35.4% dos veces, el 81.3% ha sido sancionado y el 45.8% con multa y el 18.8% con comiso de bienes. Su conclusión fue que mediante el correlativo de Pearson se corroboró que la implicancia es significativa con un indicador de 0.596.

Cipriano (2021) en su tesis “La auditoría fiscal y su incidencia en la recaudación tributaria de la región Junín en los años 2015 a 2019” de la Universidad Continental [Tesis de maestría] se enfocó en establecer la incidencia de la FT en el recaudo de Junín; su tipo de metodología fue aplicado, no experimental longitudinal y de alcance correlacional con enfoque cuantitativo. Se obtuvo que en el 2015 las fiscalizaciones definitivas se dieron más en abril y octubre, y recaudación menor en mayo; en el 2016 en marzo y su recaudación en todo el año similar proporción; en el 2017 junio fue con mayor FT y su RT bajaba desde mayo a julio; en el 2018 con mayor FT fue diciembre y su RT bajó en

febrero y junio; en el 2019 la FT fue fuerte en diciembre y RT promedio en el año. Se concluye que mediante estadístico de Spearman su correlación fue de 0.239.

Marcos y Paredes (2021) en “Efecto de la fiscalización en la recaudación municipal de un Trujillo” de la Universidad Privada Antenor Orrego [Tesis de pregrado]; tuvieron como fin establecer la incidencia de la fiscalización Tributaria sobre la Recaudación Fiscal de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera; el enfoque metodológico es cuantitativa y correlacional. Los hallazgos sostienen que la fiscalización tributaria establece con un monto de S/. 28,793,580.45, sin embargo, no es permanente debido a las variaciones anuales. Concluye que, se debe priorizar el incremento de ingresos tributarios mediante artimañas publicitarias que permitan dar a conocer los beneficios.

Risco (2020) en su trabajo de indagación “Fiscalización Tributaria y Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas- Yurimaguas- periodo 2019” de la Universidad César Vallejo [Tesis de maestría]; se centró en entablar la relación entre ambas variables; su tipo de metodología fue no experimental, descriptiva y correlacional, su muestra fue 20 jefes y administrativos de la administración tributaria municipal. Entre los hallazgos se presentaron que la relación de la FT con el impuesto predial, la cobranza ordinaria y la ejecución coactiva no poseen significancia, siendo sus valores 0.56, 0.69 y 0.21 respectivamente. Por lo que se concluye que, la administración tributaria no planifica sus actividades de inspección y casi no desarrollan la cobranza ordinaria.

Chávez (2020) en “Efecto de la fiscalización en la recaudación tributaria de un municipio provincial” de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – ULADECH [Tesis de pregrado] con el propósito de establecer el impacto de la fiscalización tributaria en la mejora de la recaudación del impuesto al Patrimonio Predial en el municipio ubicado en Huaraz; desarrolló un enfoque metodológico descriptivo y correlacional, con una muestra de 11 colaboradores de departamento de rentas; los resultados muestran que solo el 72.73% tiene conocimiento de las metas de fiscalización tributaria. Concluye que los trabajadores se encuentran aptos para llevar a cabo trabajos de fiscalización y distribución del impuesto predial.

Otro caso, Chira y Mamani (2021) en su tesis titulada “Cultura tributaria y percepción de la fiscalización durante la pandemia Covid-19 en las empresas madereras, San Sebastián-Cusco, 2020” de la Universidad César Vallejo [Tesis de pregrado] pretendieron analizar

la relación de la cultura tributaria y la percepción de la fiscalización en empresas madereras en Cusco; su metodología fue no experimental, cuantitativa, correlacional y transversal. Se detectó que el 37.5% está en desacuerdo que en la fiscalización se evidencian abusos y actos arbitrarios, mientras que el 58.33% está de acuerdo, el 33.3% está en desacuerdo con que las consecuencias jurídicas se arraigan por el incumplimiento de obligaciones tributarias y el 25% está de acuerdo, y el 58.3% considera que las actividades comerciales que realizan son hechos que origina el deber fiscal. Se concluye que si hay correlación de Rho Spearman con un valor de $r=0.850$; siendo la percepción de la fiscalización una herramienta para su cumplimiento debido.

Vera (2019) en su artículo “Fiscalización de una municipalidad para la recaudación tributaria”, desarrolló su estudio con la finalidad de establecer en qué forma la política de fiscalización afecta la recaudación tributaria del municipio de Víctor Larco. La metódica es cuantitativa y descriptiva; la población está conformada por el cúmulo documentario de la gestión administrativa y se toma en cuenta a 50 contribuyentes. Los resultados muestran que el municipio de la Libertad se desenvuelve acorde a los lineamientos de la ley, la implementación del sistema ha logrado optimizar la recaudación de ingresos propios de forma significativa en cuanto arbitrios, impuesto predial, alcabala, entre otros. Concluye, que los contribuyentes se encuentran satisfechos debido a los servicios básicos de saneamiento, emergencia y seguridad que es capaz de ofrecer la municipalidad gracias a los tributos.

Díaz y Lobato (2018) en su artículo investigativo titulado “Cumplimiento de obligaciones tributarias en microempresas” tuvieron el objetivo de determinar el vínculo entre la fiscalización de administración tributaria y el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes de Ate. La base metodológica es cuantitativa, no experimental y correlacional. Los hallazgos muestran relación significativa y directa entre las variables con una rho de 0.408. Concluye que, a mayor conocimiento de los empresarios respecto al régimen tributario mayor será el cumplimiento en sus obligaciones tributarias.

A nivel local, Zuñiga (2021) en su tesis “Gestión tributaria y satisfacción en la recaudación del impuesto predial y arbitrios en la municipalidad de Puno periodo 2017-2018” de la Universidad Privada San Carlos [Tesis de pregrado]; se planteó determinar la implicancia de la gestión fiscal en la RT; su tipo de estudio fue cuantitativo, con método aplicado, de tipo histórico, descriptiva, experimental, documental y de campo. Se

evidenció que la fiscalización se encuentra un nivel del 14.2% muy satisfecho, el 47.5% satisfecho, el 25.1% indeciso, el 13.7% algo satisfecho y el 2.6% muy insatisfecho. Por lo que se afirma que la influencia es directa y positiva mediante el estadístico de Rho-Spearman con el valor de 0.557.

Arenas y Riveros (2021) en su estudio “La recaudación tributaria en una Municipalidad Provincial de la Región de Puno – 2020” de la Universidad César Vallejo [Tesis de pregrado]; quisieron determinar en qué consiste la RT en Puno; la metodología fue básica-cuantitativa, no experimental y transversal, su población fueron los 30 colaboradores del ente regional de Puno. Detectaron que el grado de la recaudación de los arbitrios fue 46.7% alto y 10% regular; las tasas el 10% alto y 66% regular y las licencias un 6.7% alto y el 60% regular. Determinando que el recaudo es aceptable, lo que evidencia que la conciencia tributaria es regular, pero su recolección se vio vulnerada por la crisis mundial, lo que ocasionó que descendiera gravemente la recaudación.

Palaco (2021) en su tesis “Evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en la comercialización de equipos de cómputo e informática en el Jr. Moquegua de la ciudad de Puno, periodo 2018” de la Universidad Nacional del Altiplano [Tesis de posgrado]; tuvo como propósito evaluar y determinar la evasión tributaria y su implicancia en la RT. Su diseño metodológico fue no experimental, transversal, correlacional-causal y su muestra fueron las cinco empresas comercializadoras de equipos de cómputo. De ello se evidenció que se dejó de recaudar de IGV S/. 411,782.40 y de IR S/. 674,865.60, lo que representa el 46.81% del total de la recaudación del 2018 fue de S/. 467,877.60 y S/. 766,799.40 de IGV e IR que representaron el 53.19%. Se culmina acotando que casi todos los puestos comerciales del Jr. Moquegua en Puno están inscritos en el NRUS y en el REMYPE, pero igual se presenta la evasión al no emitir comprobantes de pago, llegando a una evasión del casi 50% de la recaudación total de dicha zona.

Espillico (2020) en su investigación “Comportamiento de los agentes con obligación tributaria en el incumplimiento al pago del impuesto predial en las municipalidades de la Región Puno” de la Universidad Nacional del Altiplano [Tesis de posgrado]; tuvo como objetivo evaluar las causas del pago moratorio del impuesto predial; su tipo investigativo fue descriptivo, transversal y con enfoque cuantitativo. Se detalló que el 39% de contribuyentes tienen una baja satisfacción ante la municipalidad, el 46% reconocen que hay bajos ingresos, la PEA ocupada es de 54%, un 32% es el nivel de pobreza, la



fiscalización es deficiente, por lo que el 65% de los usuarios percibe que la autodeterminación no se asocia a la política fiscal del recaudo. Dejando como consecuencia que la fiscalización es deficiente por la inacción de los intendentes encargados, solo el 64.2% muestra su información registrada, por lo que se recae en sanciones y multas.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema

El sistema tributario del Perú se rige por el DL N° 771 que es la ley Marco del STN y comprende a la administración tributaria y el marco tributario, la primera se subdivide en gobierno central que se encarga la SUNAT de los tributos internos y aduaneros, y los gobiernos locales que son las rentas y el SAT (Congreso de la República, 2018). Entre los tributos del gobierno central se encuentran el IR, IGV, ISC, los derechos arancelarios, entre otros; y en los locales: el predial, alcabala, a los juegos, a las apuestas y al patrimonio vehicular (SUNAT, 2021). En ese mismo contexto, la recaudación de los entes gubernamentales es un problema que acarrea a casi todos los países subdesarrollados, esto se da por muchos motivos como son la escasa redistribución de los bienes y servicios por parte del estado o por la falta de cultura tributaria; conllevando a fiscalizar como presión para tributar y no incurrir en ser sancionado (Suarez et al., 2020).

En el contexto internacional, según Soon et al. (2020) el Fondo Monetario Internacional afirma que, en el 2020, todos los países han sufrido la erosión de la recaudación de impuesto, el 25% de los países emergentes recaudan solo el 3.25% del PBI. Es así que, en Nigeria, según su Banco Central y el Servicio Federal de Impuestos Internos la baja recolección de tributos se da por no visualizar un crecimiento económico social, por las altas tasas impositivas y el exceso de políticas gubernamentales (Akanbi, 2020). Además, en la zona de West Shoa en Etiopía según Dejene (2021) los factores que afectan dicha recolección de impuestos es la perpetuación de los empleados sin capacitación, la acumulación excesiva de la legislación, el bajo uso de tecnología, la ignorancia de los contribuyentes y la tasa prohibitiva. Así mismo, Carpio y Naranjo (2020) indican que la

fiscalidad internacional es un área particular y cambiante de cada país, por lo que se debe evaluar de diversas aristas.

En el contexto nacional, en el primer semestre del 2020 la recaudación bajó a S/. 9,640 millones, lo que representó un 20%; el IGV disminuyó -22. %, el impuesto selectivo al consumo -19.8% y el IR -14.5%. El régimen especial y Mype tributario cayeron en 40.8% de las micro y el 34.6% de las pequeñas empresas (ComexPerú, 2020). De tal forma, el MEF señala que la recaudación peruana dejó de recibir S/. 69, 108 millones, por lo que solo llegó al 20.1% del PBI, la cual se mantuvo por debajo de las economías en desarrollo que llegó al 26.1%; esto se debe por la evasión y elusión del Impuesto a la Renta mediante operaciones fraudulentas por la falta de información (Ríos, 2021). En cuanto a la fiscalización los contribuyentes afirman que SUNAT se dan irregularidades, pues la nulidad sólo implica a los actos sucesivos en el procedimiento siempre que se vinculen al acto (Capillo, 2020). Así mismo en el municipio de Víctor Larco en Trujillo la fiscalización ha servido para brindar transparencia en el recaudo de los ingresos propios (Vera, 2019).

En el contexto local, de la Región Puno según SUNAT como lo expone en su página web para el 2018 llegó a recaudar de tributos internos S/. 323.572.20 miles de soles, para el 2019 su recaudo se redujo a S/. 316,262.00 miles de soles y para el periodo 2020 bajó a S/. 238,358.00 miles de soles; con respecto a los tributos aduaneros expresados en millones de soles, para el 2018 llegó a S/. 178.3, para el 2019 se redujo a S/. 162.5 y para el ciclo 2020 se incrementó a S/. 215.1 millones (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2022). Esto se debió a la reducción de la economía global para el 2020 en -4.3%, la caída del PBI en 11.1% y las medidas aplicadas en favor de los agentes económicos en la devolución de impuesto y liberación de detracciones, además de la postergación de las declaraciones disminuyendo los ingresos del IGV en -16.1% y el IR en -14.8% (SUNAT, 2021). Lo que dio lugar a las siguientes interrogantes.

2.2. Enunciado del problema

2.2.1. Enunciado general

¿Cuál es la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021?

2.2.2. Enunciados específicos

- ¿Cuál es la incidencia de la facultad de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021?
- ¿Cuál es la incidencia de los tipos de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021?
- ¿Cuáles son los criterios para diseñar una propuesta a nivel tributario para poder mejorar la recaudación tributaria de la Región Puno?

2.3. Justificación

Esta investigación se justifica teóricamente porque se busca ampliar la base de literatura con respecto a los temas de fiscalización y recaudación tributaria; estos temas tienen especial interés a nivel nacional tanto para los contribuyentes como para las entidades públicas, los primeros para tener conocimientos sobre lo recaudado en su región y la importancia de mantener un eficiente control y recaudo, y los segundos para que obtengan una base de información sobre los contribuyentes que tributan y los que evaden.

En la práctica, se justifica porque busca estudiar la incidencia de las facultades que posee la SUNAT, como en este caso la fiscalización, para mejorar la recaudación de una zona específica como es la Región de Puno; siendo un caso latente y de preocupación para el gobierno central, ya que el desarrollo y aumento de los ingresos tributarios del Perú, depende de esta recaudación que permita culminar la ejecución de las obras y la prestación de servicios por parte del Estado.

Su justificación en el campo metodológico se da porque el estudio servirá como referencia para próximas investigaciones que se relacionen a las variables objeto de estudio de la presente investigación; además, se tomará una metodología de tipo básico y no experimental, descriptivo-correlativo, tomando en cuenta el instrumento del cuestionario aplicado a los contribuyentes, con el fin de medir la incidencia de las variables.

2.4. Objetivos

2.4.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.

2.4.2. Objetivos específicos

- Examinar la incidencia de la facultad de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.
- Analizar la incidencia de los tipos de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.
- Diseñar propuestas a nivel tributario para mejorar la recaudación tributaria de la Región Puno.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

La incidencia de la fiscalización tributaria es significativa y positiva en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.

2.5.2. Hipótesis específicas

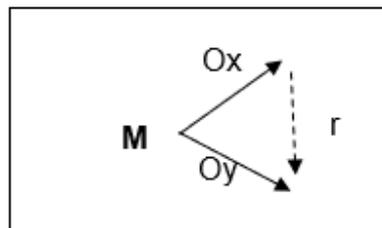
- La incidencia de la facultad de fiscalización tributaria es alta y positiva en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.
- La incidencia de los tipos de la fiscalización tributaria es alta y positiva en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.
- Al diseñar propuestas a nivel tributario ayudará a mejorar la recaudación tributaria de la Región Puno.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio es una investigación básica, como lo indican Ñaupas et al. (2018) se basa en un escenario real, orientado a descubrir nuevos conocimientos sobre temas que involucran a la investigación. El enfoque de esta investigación es cuantitativo porque sus datos son interpretados para dar una teoría del objeto de estudio, este utiliza técnicas cuantitativas, por ende, usa mediciones, la observación, el muestreo y el tratamiento estadístico, para ello utiliza la recolección de datos y el análisis de datos para probar las hipótesis, además de confiar en la medición de variables e instrumentos creados y usados por el investigador (Muñoz, 2018). Por ello, se procedió a tabular los datos históricos de las fiscalizaciones hechas y la recaudación de la región de Puno que abarca a los periodos 2019-2021.

El alcance de este estudio es descriptivo-correlacional debido a la recolección de información y su respectiva descripción de la conexión de las variables (Ñaupas et al., 2018). Es así, que se midió la incidencia o relación que tiene la fiscalización sobre la recaudación tributaria en la Región de Puno y en los periodos del 2019 al 2021; además de describir su evolución y variaciones en dichos años, incluyendo sus posibles causas para diseñar unas tácticas que mejoren y hagan crecer la recaudación en dicho punto del país. Lo explicado se plasma en el siguiente esquema:



Donde:

M: Muestra de contribuyentes activos de la Región de Puno

Ox: Observación de la variable independiente, Fiscalización tributaria

Oy: Observación de la variable dependiente, Recaudación tributaria

r: Incidencia

El diseño no experimental con corte longitudinal como lo afirma Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) porque estudia un fenómeno tal y como se encuentra, describiendo y analizando las variables sin afectar alguna variación de sus ambientes ni del comportamiento de las variables de estudio. En este caso, se indagó las veces y tipo de fiscalizaciones realizadas y las recaudaciones; el corte longitudinal es debido a que abarca diferentes momentos, como los años 2019, 2020 y 2021.

3.1. Lugar de estudio

La presente investigación se realizó en la Región de Puno, la cual se mostrará en la figura 1, como se muestra a continuación:



Figura 1. Ubicación Geográfica de la Región de Puno

Nota: Comisión Multisectorial (2022)

Su importancia de la zona de estudio radica en que es una ciudad fronteriza, y comercial, debido a ello es que interfieren los dos tipos de tributos, que son los internos y los aduaneros; puesto que es la frontera con Bolivia, siendo su zona de mayor conocimiento y concurrencia el distrito de Desaguadero y el distrito de Juliaca. Sabiendo que existe mucha informalidad en la comercialización de productos y requiere de la intervención de la administración tributaria para su acatamiento a las normas tributarias.

3.2. Población

Es el universo, marco a investigar o una lista de elementos que se encuentran en el entorno del objeto de estudio, lo constituyen un grupo de personas u objetos que tiene vinculación al tema de estudio (Muñoz, 2018). Por ello, se tomó como población a los 30,102 contribuyentes que están activos en la Región de Puno, información obtenida a través de Sunat, al enviarle una carta de autorización solicitando dicha información. Además, para complementar la información se consideró los reportes de la Región de Puno, de las recaudaciones y fiscalizaciones, durante en los periodos del 2019 al 2021.

3.3. Muestra

Para Ñaupas et al. (2018) es el conjunto representativo del universo de estudio que contiene mayores incidencias o características que se relacionan con mayor precisión al tema investigativo. Por ello, se tomó como muestra a los 380 contribuyentes que están activos en la Región de Puno para aplicar la respectiva encuesta.

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{\varepsilon^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población o universo

Z: 1.96

P: 0.5

Q: 0.5

ε: Margen de error existente = 5%

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(30,102)}{(0.05)^2(30\ 102 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$n = 380$

El tipo de muestreo es probabilístico, como lo afirma Muñoz (2018) es un subgrupo de la población en el que todos los elementos tienen la misma posibilidad de ser elegidos

debido a su importancia para ser considerados. Por ello, en el estudio se incluyó a los 380 contribuyentes.

3.4. Método de investigación

El método empleado es el hipotético-deductivo, siendo el más completo de la investigación científica, el cual tiende a basarse en la hipótesis, el ciclo de la investigación inicia con la observación al fenómeno de estudio, luego se crea una hipótesis, se deduce consecuencia y culmina con la corroboración o refutación los enunciados deducidos al compararse con la experiencia; este método inicia con la inducción que se refleja en lo que observa a primera vista, para llegar a la deducción de las hipótesis para luego verificar con la inicial (García, 2016).

3.5. Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

3.5.1. Descripción de variables analizadas en los objetivos específicos

Variable independiente: Fiscalización tributaria

Definición conceptual: Es una de las facultades de la SUNAT de forma discrecional, en la que inspecciona y controla el cumplimiento de los deberes fiscales (Moreno y Rejas, 2020).

Definición operacional: Es el examen que verifica si cumple con los deberes inscritos en la SUNAT y de resolver si cometen una falta para la imposición de una sanción para su respectiva enmendación.

Variable dependiente: Recaudación Tributaria

Definición conceptual: Manrique y Narváez (2020) la señalan como el proceso y las medidas de la cobranza e ingresos de la administración para cumplir con sus propósitos estatales.

Definición operacional: Es la recolección de impuestos en una entidad u organismo público y en periodo dado, la cual se lleva a cabo para retribuir mediante la ejecución de obras y servicios.

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente: Fiscalización tributaria	Facultades	Cumplimiento de obligaciones
		Carácter Discrecional
		Prerrogativas
	Tipos de fiscalización	Fiscalización definitiva
		Fiscalización parcial
Variable Dependiente: Recaudación tributaria	Tributos	Fiscalización parcial electrónica
		Impuestos
	Presupuesto público	Contribuciones
		Tasas
		Inversión pública
	Fuente de financiamiento	
	Gasto público	
	Prestación de servicios	

3.5.2. Descripción detallada del uso de materiales, equipos, instrumentos, insumos, entre otros

En esta investigación se procederá a revisar y analizar los reportes emitidos por SUNAT; que brindarán la información sobre la recaudación y fiscalización anual de la Región de Puno para concretar los objetivos y contrastar su relación de Spearman.

Entre los equipos se usarán los programas de Microsoft Excel y el SPSS versión 2.5 para la creación de tablas y gráficos que se mostrarán en los resultados al interpretar las variaciones de los años de la recaudación y la fiscalización tributaria del 2019 al 2021.



3.5.3. Aplicación de prueba estadística inferencial.

La prueba estadística que prueba la correlación de las variables según Ortiz y Ortiz (2021) es el indicador estadístico de Spearman. Este coeficiente es la asociación directa entre “X” y “Y” en el que los datos se ordenan de la misma manera y de igual magnitud, el cual coincide con el de Pearson que aplica a los rangos de los datos obtenidos.

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. En relación al objetivo específico 1: Examinar la incidencia de la facultad de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.

Tabla 2

Facultades de fiscalización en la Región Puno, periodo 2019-2021

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	44	11,6	11,6
	Medio	243	63,9	75,5
	Alto	93	24,5	100,0
Total	380	100,0	100,0	

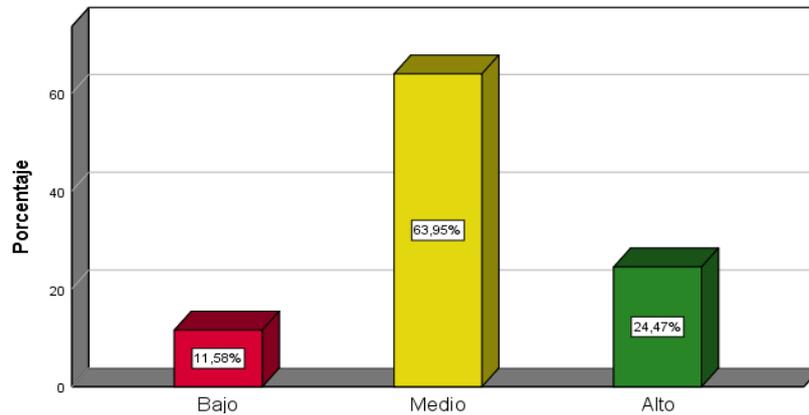


Figura 2. Facultades de fiscalización en la Región Puno, periodo 2019-2021

Según la perspectiva de los 380 participantes encuestados, se tiene que las facultades de fiscalización se perciben como un intervalo medio por el 63.9% que representó a 243 intervinientes, para el 24.5% fueron señaladas como alto y en tanto para el 11.6% como bajo. Ello se dio porque consideran que cumplen sus obligaciones de manera correcta, también porque creen que SUNAT fiscaliza con carácter discrecional y racional, sin embargo están en desacuerdo en cuanto a quién y cuándo se fiscaliza; además de resaltar que las atribuciones que tiene SUNAT en una fiscalización no siempre son las adecuadas, de mejorar dichas inconformidades que manifiestan los contribuyentes, el ente recaudador podría mejorar su recaudación.

Tabla 3

Evaluación de la facultad de fiscalización en la Región Puno, periodos 2019- 2021

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Indeciso		De acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
¿Está de acuerdo que el cumplimiento de obligaciones que efectúa, lo realiza de forma correcta?	7	1.8%	0	0.0%	14	3.7%	212	55.8%	147	38.7%
¿Si existiera una fiscalización de SUNAT cree que encontraría errores y fallas en el cumplimiento de obligaciones formales?	99	26.1%	121	31.8%	50	13.2%	110	28.9%	0	0.0%
¿Si existiera una fiscalización de SUNAT cree que encontraría errores y fallas en	112	29.5%	177	46.6%	27	7.1%	57	15.0%	7	1.8%

el cumplimiento de obligaciones sustanciales?

¿Cree que la SUNAT fiscaliza con carácter discrecional y razonable? 19 5.0% 91 23.9% 20 5.3% 209 55.0% 41 10.8%

¿Considera que la elección de SUNAT en cuanto a quien y cuando fiscaliza es justa para ud.? 35 9.2% 128 33.7% 31 8.2% 172 45.3% 14 3.7%

¿Cree que las prerrogativas o atribuciones que emplea SUNAT en una fiscalización son las adecuadas para que ud. cumpla con sus obligaciones? 13 3.4% 80 21.1% 67 17.6% 199 52.4% 21 5.5%

En la tabla 3 se evidenció que el 55.8% está de acuerdo que el cumplimiento de sus obligaciones lo realiza de forma correcta; por tal razón, el 31.8% y 46.6 % está en desacuerdo que si existiera una fiscalización de SUNAT encontraría errores en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales respectivamente; el 55% están de acuerdo que la SUNAT fiscaliza con carácter discrecional y razonable, sin embargo, un porcentaje significativo no están de acuerdo en cuanto a quien y cuando se fiscaliza, además que consideran que las atribuciones que emplea SUNAT no siempre son las adecuadas. Si el fisco mejoraría las inconformidades que manifiestan los encuestados podría aumentar su recaudación en los procesos de fiscalización.

Tabla 4

Recaudación tributaria en la Región Puno

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	46	12,1	12,1
	Medio	222	58,4	70,5
	Alto	112	29,5	100,0
Total	380	100,0	100,0	

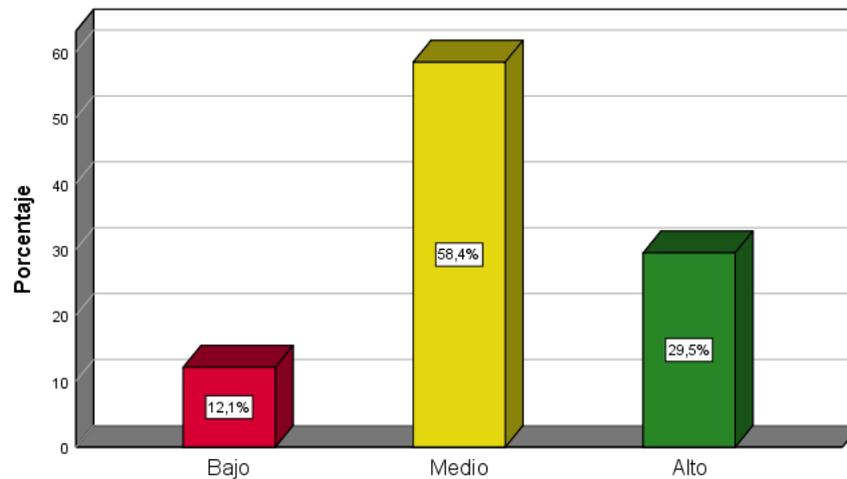


Figura 3. Recaudación tributaria en la Región Puno

La tabla 4 y figura 3 detalló que la variable dependiente llamada recaudación tributaria se tiene que para el 58.4% que representa a 222 contribuyentes activos de Puno señalan que está en una nivel medio o regular, para el 29.5% con 112 intervinientes la consideran como un rango alto; mientras que para el 12.1% que es un conjunto de 46 contribuyentes la estiman como un nivel bajo. Estos niveles fueron derivados de la dimensión de tributos y presupuesto que se consideraron en la encuesta, donde un alto porcentaje de los intervinientes manifiestan que pagan sus tributos porque consideran que estos ayudan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, evidenciándose que no necesariamente lo hacen por la facultad de fiscalización que posee el fisco.

Recaudación total del 2019

Tabla 5

Recaudación total en la Región Puno, periodo 2019

Periodo	Tributos internos	Tributos aduaneros	Recaudación total
Enero	S/. 30,984.80	S/. 14,554.94	S/. 45,539.75
Febrero	S/. 21,833.12	S/. 13,207.96	S/. 35,041.08
Marzo	S/. 24,214.81	S/. 13,250.74	S/. 37,465.55
Abril	S/. 33,436.69	S/. 14,863.00	S/. 48,299.69
Mayo	S/. 25,690.42	S/. 17,036.61	S/. 42,727.03
Junio	S/. 21,293.43	S/. 13,007.36	S/. 34,300.79

Julio	S/. 24,032.94	S/. 13,927.63	S/. 37,960.57
Agosto	S/. 24,684.86	S/. 14,674.48	S/. 39,359.33
Setiembre	S/. 28,827.62	S/. 14,834.72	S/. 43,662.34
Octubre	S/. 25,772.62	S/. 15,918.26	S/. 41,690.88
Noviembre	S/. 25,818.97	S/. 4,300.43	S/. 30,119.40
Diciembre	S/. 29,671.73	S/. 12,875.94	S/. 42,547.67
2019	S/. 316,261.99	S/. 162,452.08	S/. 478,714.07

Como se observa en la tabla 5, la recaudación de la región Puno para el 2019 llegó a un total de S/ 478,714.07 la cual es conformada por los tributos internos y aduaneros, que fue reportado mensualmente; es así que los meses con mayor recaudación de ambos tributos fueron: abril con S/ 48,299.69, seguido de enero con S/ 45,539.75, esto se debe probablemente porque en dichos meses se programa la declaración de renta anual; mientras que el mes con menor recaudación fue noviembre con S/ 30,119.40.

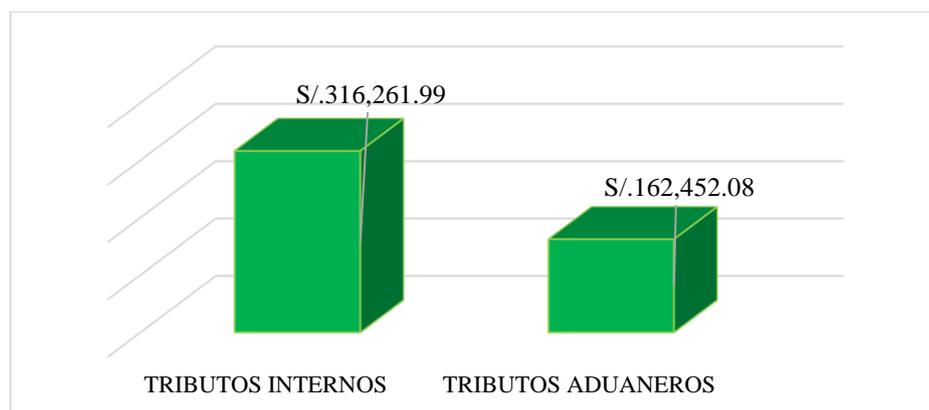


Figura 4. Recaudación total en la Región Puno, periodo 2019

La figura 4 precedente detalla que, en el año 2019, la administración tributaria pudo recaudar de enero a diciembre con respecto a los tributos internos un total de S/ 316,261.99 representando el 66.07% y en tanto para los tributos aduaneros se recaudó una suma de S/ 162,452.08 que fue el 33.93%; es decir que para el 2019 se tuvo mayor

ingreso por los tributos como IGV, Renta, ITF, ITAN, entre otros, y que a pesar de ser una región fronteriza no se obtuvo ingresos significantes derivados del ámbito aduanero.

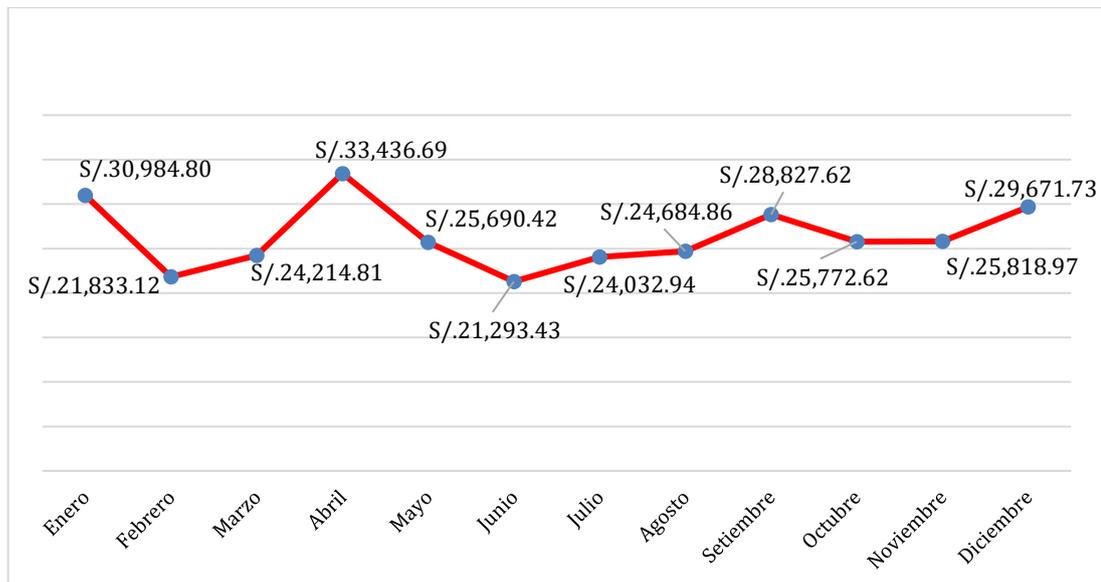


Figura 5. Recaudación de tributos internos en la Región Puno, periodo 2019

De los S/ 316,261.99 recaudados para el 2019 referente a los tributos internos se tiene que enero y abril fueron los meses con mayor recaudo ascendiendo a S/ 30,984.80 y S/ 33,436.69 respectivamente, esto probablemente porque en dichos periodos se desarrolla la campaña de renta anual, el peor mes con un escenario negativo para el fisco fue junio

que llegó al límite de S/ 21,293.43; parecida situación se dio para los meses de agosto, octubre y noviembre.

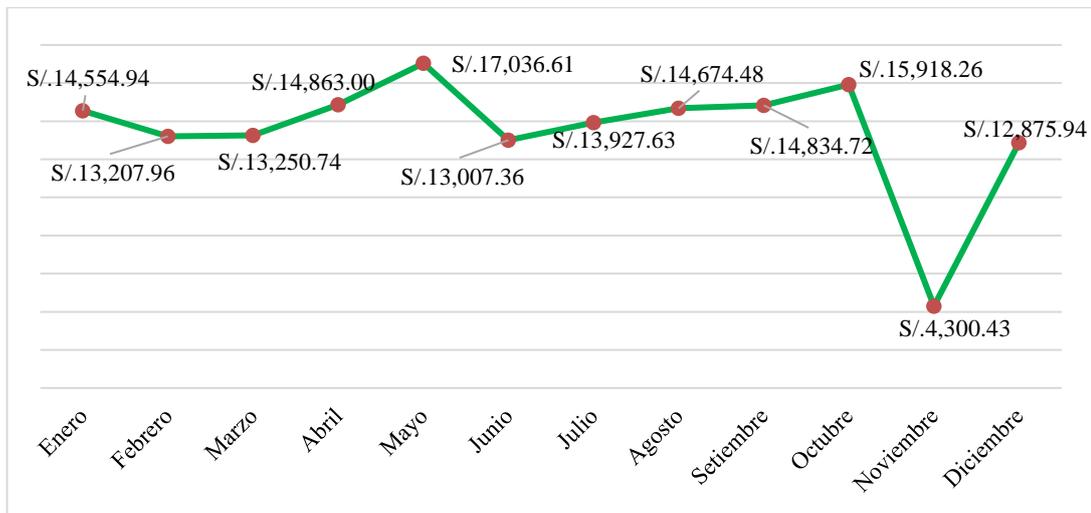


Figura 6. Recaudación de tributos aduaneros en la Región Puno, periodo 2019

Con relación a los tributos aduaneros, en el 2019 se mantuvo una recaudación regular y similar en casi todos los meses, manteniendo un promedio de entre S/ 17,036.61 que fue efectuado en mayo siendo el más alto y llegando hasta S/ 12,875.94 en diciembre, el mes con más baja recaudación fue noviembre con un total de S/ 4,300.43; por ende se presume la existencia de evasión tributaria en dicho periodo; siendo ello perjudicial para el Estado y la Región de Puno; ya que tendrán menos ingresos para cubrir las necesidades de la población.

Recaudación total del 2020

Tabla 6

Recaudación total en la Región Puno, periodo 2020

Periodo	Tributos internos	Tributos aduaneros	Recaudación total
Enero	S/. 29,192.08	S/. 15,177.96	S/. 44,370.03
Febrero	S/. 23,205.31	S/. 14,237.65	S/. 37,442.96
Marzo	S/. 23,187.58	S/. 14,309.57	S/. 37,497.15
Abril	S/. 8,968.34	S/. 10,949.74	S/. 19,918.08
Mayo	S/. 9,209.61	S/. 14,294.96	S/. 23,504.58
Junio	S/. 13,967.08	S/. 16,192.39	S/. 30,159.47

Julio	S/. 21,188.58	S/. 22,844.98	S/. 44,033.56
Agosto	S/. 18,036.18	S/. 15,676.20	S/. 33,712.38
Setiembre	S/. 19,974.99	S/. 21,638.68	S/. 41,613.67
Octubre	S/. 22,010.55	S/. 22,997.87	S/. 45,008.42
Noviembre	S/. 23,010.71	S/. 24,359.50	S/. 47,370.21
Diciembre	S/. 26,407.01	S/. 22,391.39	S/. 48,798.40
2020	S/.238,358.03	S/. 215,070.87	S/. 453,428.90

Como se observa en la tabla 6, el recaudo de Puno para el 2020 llegó a un total de S/ 453,428.90 entre tributos internos y aduaneros que fueron recaudados en cada mes; es así que los meses con mayor recaudación de ambos tributos se encontraron en el último trimestre, encabezando diciembre con S/ 48,798.40, seguido de noviembre con S/ 47,370.21 y octubre con S/ 45,008.42; mientras que los meses con menor recaudación fue el segundo trimestre del año, probablemente a raíz del inicio de la pandemia que afecto a nivel mundial, es así que abril fue el periodo más crítico llegando a tan solo S/19,918.08, otro con baja recaudación fue mayo con S/ 23,504.58 y junio con S/ 30,159.47.

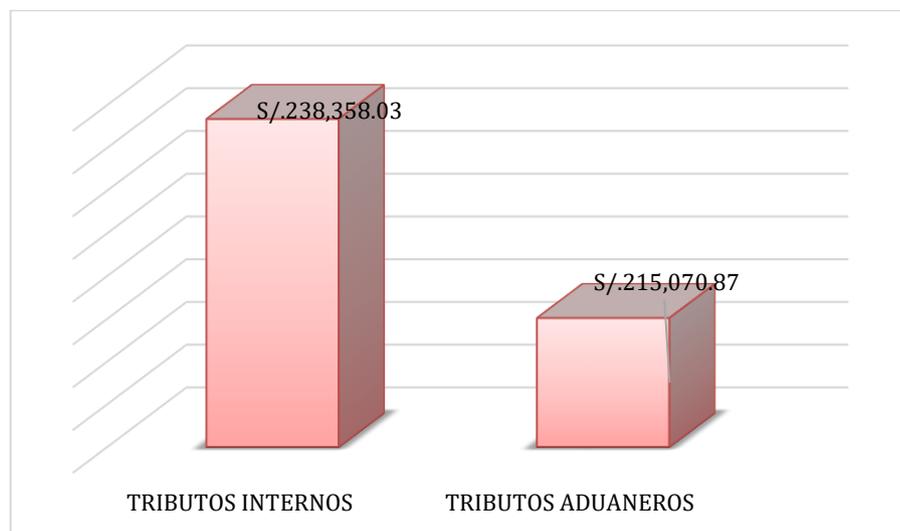


Figura 7. Recaudación total por tributo en la Región Puno, periodo 2020

La figura 7 muestra que, en el año 2020 la administración tributaria en la Región Puno llegó a recaudar por tributos internos un total de S/ 238,358.03 y por tributos aduaneros se recaudó la suma de S/ 215,070.87; es decir que para el 2020 no se evidencia gran diferencia entre un tributo y el otro, pues los tributos internos representan el 53% y los

aduaneros el otro 47%. Se evidencia que en comparación al periodo 2019 la recaudación total disminuyó probablemente por la declaratoria del estado de emergencia en nuestro país.

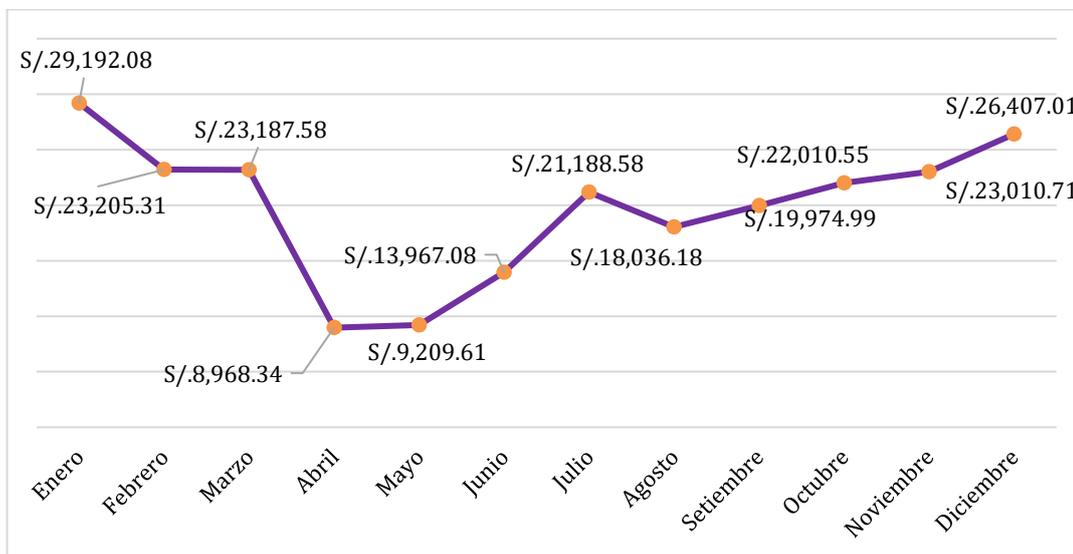


Figura 8. Recaudación de tributos internos en la Región Puno, periodo 2020

Como se muestra en la figura 8 respecto a la recaudación de tributos internos en el 2020, el mes más sobresaliente fue enero con S/ 29,192.08, en febrero y marzo se consiguió un importe de más de S/23 mil, esto probablemente porque aún no iniciaba la pandemia en nuestro país, en abril, mayo y junio decayeron los ingresos evidenciándose la época con mayor auge del estado de emergencia nacional, ya para Junio el fisco planteó medidas para la reactivación económica las cuales también se reflejaron en la recaudación de tributos, llegando a diciembre con una recaudación de S/ 26,407.01.

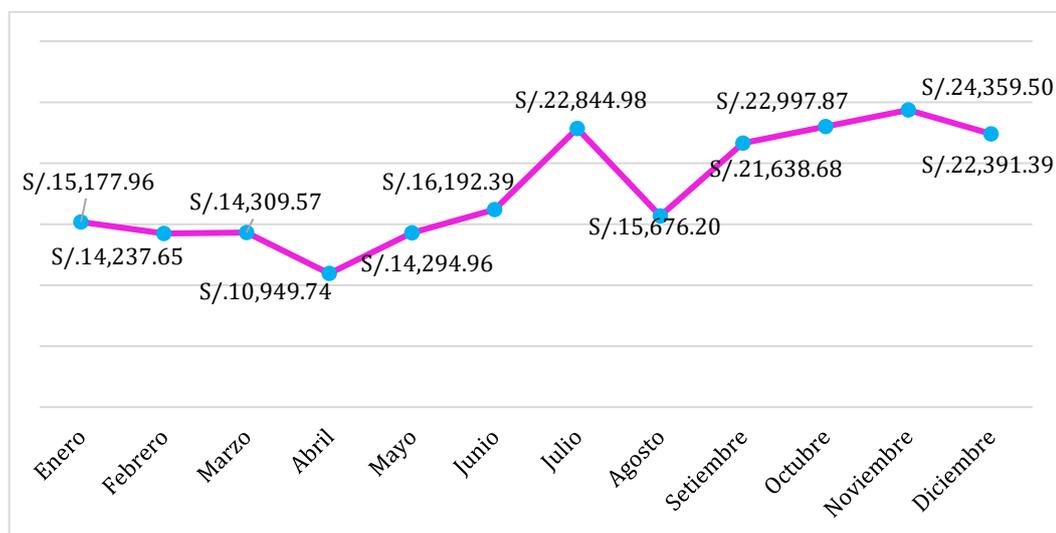


Figura 9. Recaudación de tributos aduaneros en la Región Puno, periodo 2020

La figura 22 revela que los meses con mayor recaudación aduanera se dio en el segundo semestre, siendo el mes con mayor recaudo noviembre con S/ 24,359.50 y el mes con menor recaudación fue Abril con S/ 10,949.74, evidenciándose que el primer semestre se afectó probablemente por la pandemia mundial, ya que se cerraron fronteras no pudiendo realizar importaciones ni exportaciones.

Recaudación total del 2021

Tabla 7

Recaudación total en la Región Puno, periodo 2021

Periodo	Tributos internos	Tributos aduaneros	Recaudación total
Enero	S/. 27,966.01	S/. 24,036.36	S/. 52,002.38
Febrero	S/. 27,911.67	S/. 25,782.20	S/. 53,693.86
Marzo	S/. 30,596.25	S/. 29,167.40	S/. 59,763.65
Abril	S/. 33,555.25	S/. 29,569.32	S/. 63,124.57
Mayo	S/. 29,952.01	S/. 26,232.59	S/. 56,184.61
Junio	S/. 30,535.18	S/. 37,250.54	S/. 67,785.72
Julio	S/. 26,459.18	S/. 34,874.62	S/. 61,333.79
Agosto	S/. 29,687.14	S/. 34,642.95	S/. 64,330.09
Setiembre	S/. 31,168.99	S/. 37,984.49	S/. 69,153.47
Octubre	S/. 30,722.61	S/. 34,556.64	S/. 65,279.25
Noviembre	S/. 32,236.83	S/. 36,554.59	S/. 68,791.42
Diciembre	S/. 35,156.45	S/. 39,297.92	S/. 74,454.37
2021	S/.365,947.56	S/. 389,949.63	S/. 755,897.19

Como se observa en la tabla 7, la recaudación tributaria de la región Puno para el 2021 llegó a un total de S/ 755,897.19; es así que los meses con mayor recaudación de ambos tributos fueron: diciembre con S/ 74,454.37, seguido de setiembre con S/ 69,153.47;

mientras que los meses con menor recaudación fueron: enero con S/ 52,002.38 y febrero con S/ 53,693.86. Se observa mayor recaudo en comparación al periodo 2020, esto a raíz que se dio mayor auge a la reactivación económica con diversas medias que también contribuyó a que SUNAT aumente sus recaudaciones y pueda volver a aplicar su facultad de fiscalización.

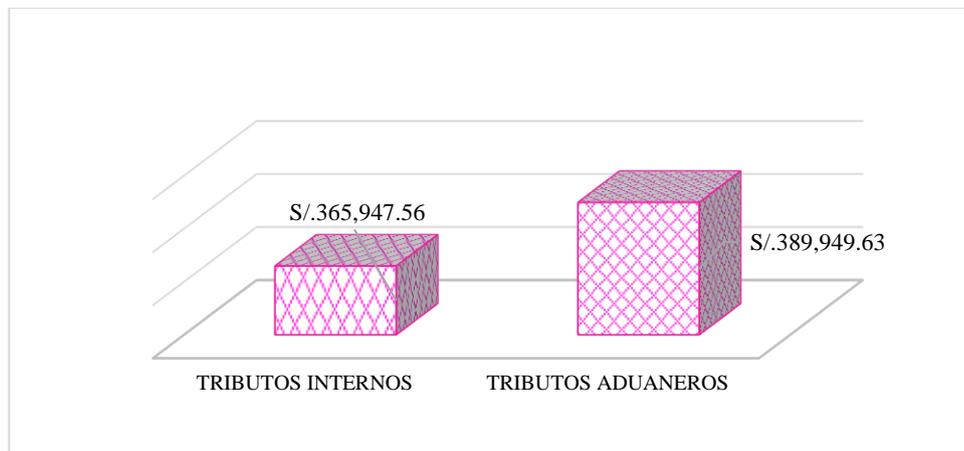


Figura 10. Recaudación total por tributo en la Región Puno, periodo 2021

Con respecto a la recaudación por tributo, se tiene que para el 2021, en la Región Puno se recaudó por tributos internos la suma S/ 365,947.56 que representa el 48.41% y los tributos aduaneros representaron el 51.59% con un total de S/ 389,949.63; es decir que se tuvo mayor recaudación de la parte aduanera probablemente debido a que las fronteras se volvieron a aperturar permitiendo realizar exportaciones e importaciones.

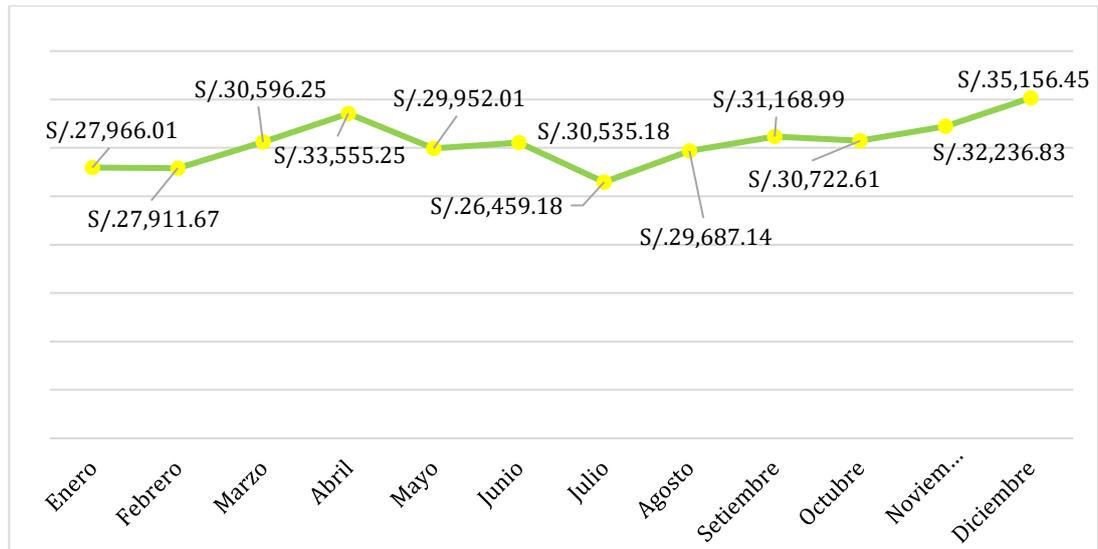


Figura 11. Recaudación de tributos internos en la Región Puno, periodo 2021

Como se muestra en la figura 11, al 2021 se logró recaudar S/ 365,947.56 de tributos internos, en donde el mes de menor recaudo fue junio con S/ 26,459.18 y el de mayor ingresos fue el mes de diciembre recaudándose S/ 35,156.45.; denotando que para el 2021 la Región Puno fue reactivándose económicamente después de la pandemia y también SUNAT probablemente volvió a aplicar su facultad de fiscalización.

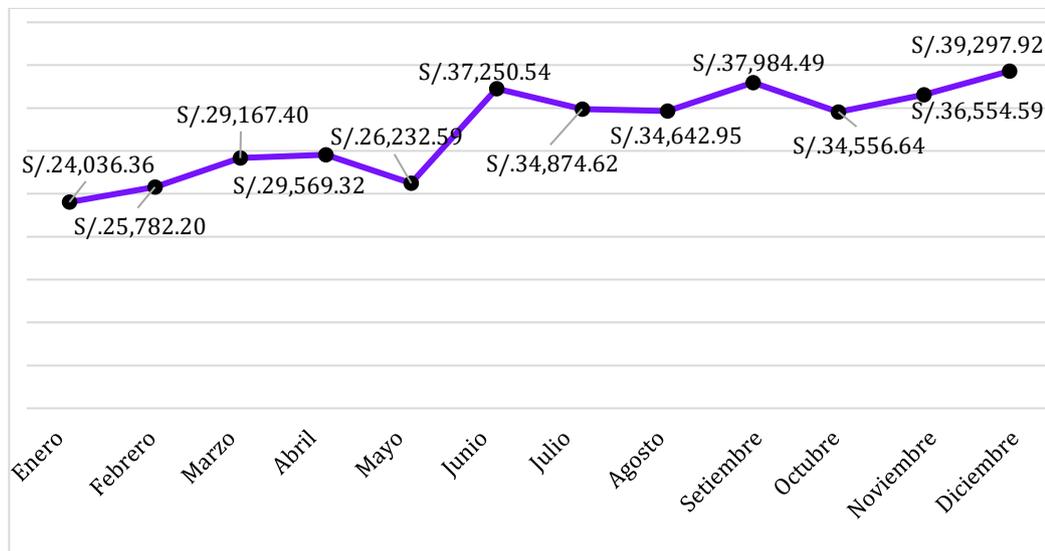


Figura 12. Recaudación de tributos aduaneros en la Región Puno, periodo 2021

Situación similar al de los tributos internos, se muestra con los aduaneros, ya que al 2021 se observa un evidente crecimiento de recaudación mes a mes, siendo en enero el mes de menor ingreso llegando a S/ 24,036.36, en los meses de julio, agosto y octubre se recaudó más de S/ 34 mil en cada mes y así fue ascendiendo hasta llegar en diciembre S/

39,297.92. Se evidencia que una vez más que la reactivación económica ayudo al crecimiento de las recaudaciones y que la administración tributaria pueda ejercer su facultad de fiscalización.

Recaudaciones por SUNAT

Tabla 8

Recaudación de la Región Puno del 2019-2021

Periodo	Tributos internos	Tributos aduaneros	Total, de recaudación
2019	S/.316,261.99	S/.162,452.08	S/.478,714.07
2020	S/.238,358.03	S/.215,070.87	S/.453,428.90
2021	S/.365,947.56	S/.389,949.63	S/.755,897.19

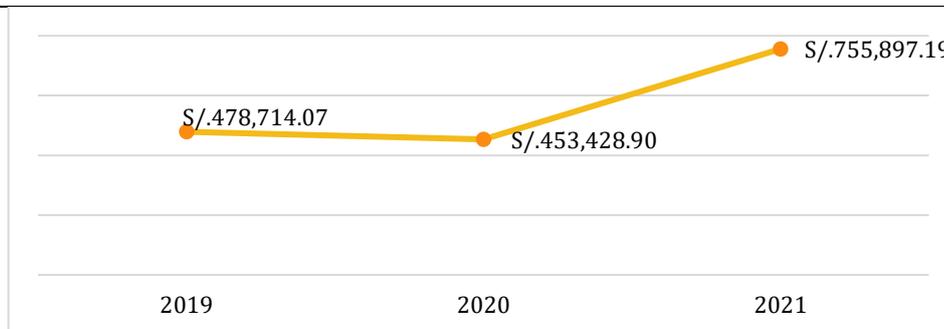


Figura 13. Recaudación total de la Región Puno del 2019-2021

Del examen a la recaudación de los años 2019 al 2021 de la Región Puno, la tabla 8 y la figura 13 reflejan que, de los tres años evaluados, el periodo con menor recaudación fue el primer año, es decir el 2019, ya que solo alcanzó S/ 478,714.07; el 2020 se reflejó una disminución al ciclo anterior puesto que solo se alcanzó a recaudar S/ 453,428.90; esto probablemente se debió a la pandemia mundial que se vivió, restringiendo también en cierto modo a la administración tributaria ejercer su facultad de fiscalización, mientras que el año con mejor escenario y optimista fue el 2021, recaudando la totalidad de S/ 755,897.19, denotando que el fisco se preocupó en la reactivación económica, planteando estrategias tributarias como incentivos, fraccionamientos especiales, entre otros, y así buscar ejercer nuevamente su facultades.



Figura 14. Recaudación de tributos internos en la Región Puno, periodos 2019-2021

Referente a los tributos internos de la Región Puno del 2019 al 2021, se observó que en el 2020 hay un declive, ya que en el 2019 los tributos internos alcanzaron un total de S/ 316,261.99 y al 2020 se redujo a S/ 238,358.03 aparentemente debido a la crisis del Covid-19 en que muchos negocios cerraron, mientras que para el 2021 se recuperó a S/ 365,947.56 llegando a superar el primer periodo de evaluación, siendo esto alentador, ya que es un periodo de recuperación del Covid-19 y se espera que para el 2022 siga el crecimiento de la recaudación; por ende, la concientización de los empresarios al cumplir sus obligaciones fiscales y sustanciales consiste en el pago de sus tributos, sin esperar una fiscalización.

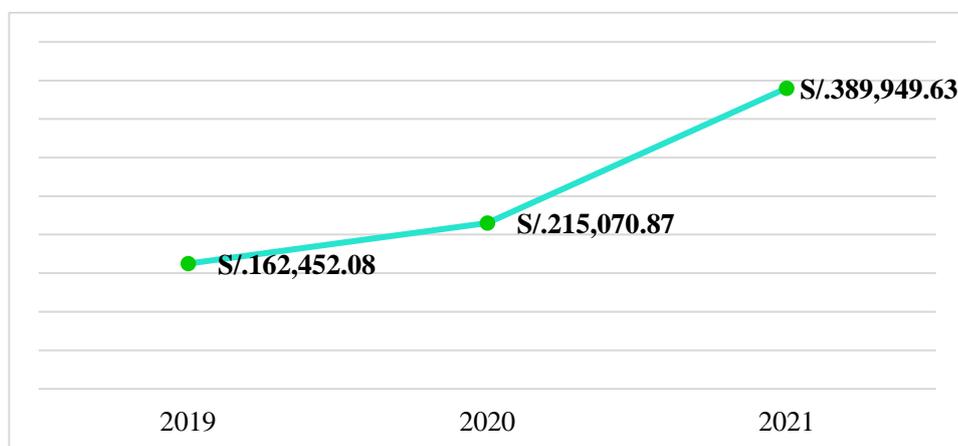


Figura 15. Recaudación de tributos aduaneros en la Región Puno, periodos 2019-2021

En relación a los tributos aduaneros, su tendencia es positiva, ya que al 2019 inició con S/ 162,452.08, al 2020 creció a S/ 215,070.87 y al 2021 siguió creciendo, llegando a S/ 389,949.63, superando a los internos del 2021. Por ello, se infiere que para el siguiente año esta situación seguirá mejorando, ya que, a pesar de la crisis sanitaria, sus ingresos mejoraron cada año; es decir que los intercambios internacionales de la zona se

mantuvieron activos, o que para el 2019 se consentía mayor evasión tributaria; ya que al 2021 creció notoriamente la recaudación de los impuestos aduaneros.

4.2. Con relación al objetivo específico 2: Analizar la incidencia de los tipos de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.

Tabla 9

Tipos de fiscalización tributaria en la Región Puno, periodos 2019-2021

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	178	46,8	46,8
	Medio	169	44,5	91,3
	Alto	33	8,7	100,0
Total	380	100,0	100,0	

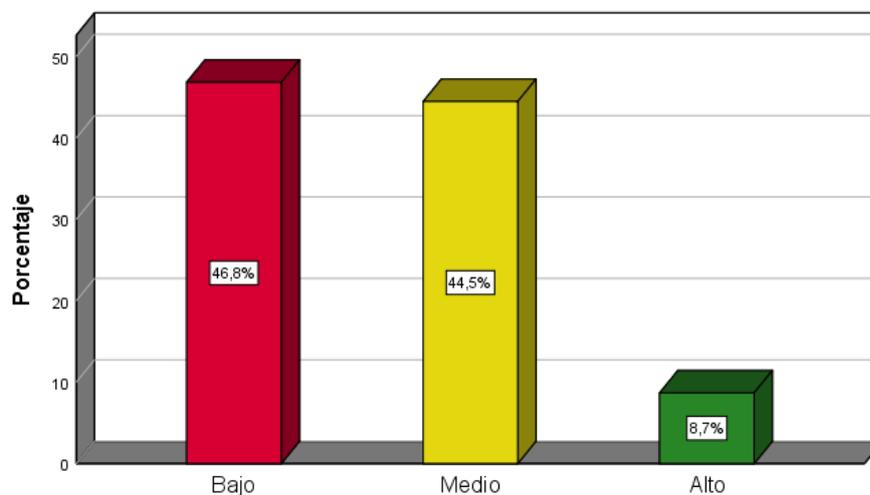


Figura 16. Tipos de fiscalización tributaria en la Región Puno, periodos 2019-2021

Con respecto a los tipos de fiscalización, el 46.8% de los contribuyentes que están activos en la Región de Puno lo catalogaron como un nivel bajo, en tanto para el 44.5% de ellos los tipos de fiscalización fueron calificados como un nivel regular y el 8.7% los estimaron en un rango alto. Esta situación se arraigó porque la mayoría de los encuestados no han sido objeto de una fiscalización definitiva ni parcial, dicha situación hace suponer que la fuente de recaudación no necesariamente se debe a las fiscalizaciones que realiza la administración tributaria.

Tabla 10

Evaluación de los tipos de fiscalización en la Región Puno

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Indeciso		De acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
¿Ha tenido alguna vez una fiscalización definitiva?	350	92.1%	4	1.1%	0	0.0%	26	6.8%	0	0.0%
¿Considera que cuenta con los documentos, registros y sustentación adecuada ante una posible fiscalización definitiva?	0	0.0%	51	13.4%	48	12.6%	180	47.4%	101	26.6%
¿Ha tenido alguna vez una fiscalización parcial?	295	77.6%	1	0.3%	0	0.0%	84	22.1%	0	0.0%
¿Cree que la fiscalización parcial es la adecuada para supervisar su cumplimiento de obligaciones formales y materiales?	13	3.4%	32	8.4%	87	22.9%	231	60.8%	17	4.5%
¿Ha tenido alguna vez una fiscalización parcial electrónica?	326	85.8%	2	0.5%	0	0.0%	52	13.7%	0	0.0%
¿Tiene conocimiento suficiente de cómo actuar y qué procedimientos realizar ante una posible fiscalización parcial electrónica?	20	5.3%	100	26.3%	68	17.9%	183	48.2%	9	2.4%

En la tabla 10 se evidenció que el 92.1% de la encuestados manifestaron no haber tenido alguna vez una fiscalización definitiva, a pesar de que el 47.4% señala estar de acuerdo que si cuenta con los documentos, registros y sustentación adecuada ante una posible fiscalización definitiva; mientras que, el 77.6% y el 85.58% señalaron que no han tenido alguna vez una fiscalización parcial y/o parcial electrónica, a pesar de eso, el 60.8% considera que la fiscalización parcial es la adecuada para supervisar su cumplimiento de obligaciones formales y materiales. Los resultados expuestos en la encuesta nos permiten presumir que los ingresos recaudados no necesariamente son por las fiscalizaciones que la administración tributaria realiza.

Fiscalización del 2019

Tabla 11

Fiscalización total en la Región Puno, periodo 2019

Periodo	Fiscalización definitiva	Fiscalización parcial	Fiscalización en total
Enero	4	8	12
Febrero	2	1	3
Marzo	0	0	0
Abril	1	3	4
Mayo	1	0	1
Junio	3	0	3
Julio	2	3	5
Agosto	2	0	2
Setiembre	2	25	27
Octubre	1	0	1
Noviembre	0	0	0
Diciembre	1	0	1
2019	19	40	59

La tabla 11 manifiesta las fiscalizaciones que realizó SUNAT a los contribuyentes de la Región Puno durante el periodo 2019, la cual se divide en 19 fiscalizaciones definitivas y 40 parciales. Es así que, para enero se tuvieron 12 fiscalizaciones siendo en mayor proporción la parcial, en febrero se efectuaron 3 al igual que en junio, en marzo ninguna, en abril 4, en mayo solo 1 al igual que octubre y diciembre, en julio 5, en noviembre ninguna y en setiembre fue el mes con mayores verificaciones alcanzando un total de 27 fiscalizaciones. Se evidencia que la administración tributaria no se enfoca mayormente en fiscalizar a los contribuyentes, por consiguiente, se presume que la mayor fuente de sus ingresos no es a consecuencia de las fiscalizaciones.

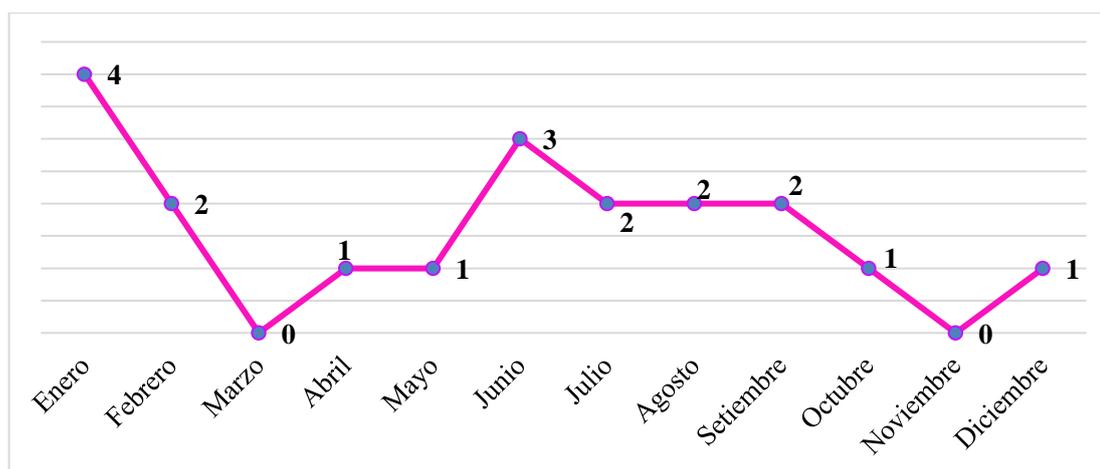


Figura 17. Fiscalización definitiva en la Región Puno, periodo 2019

Con respecto al tipo de fiscalización definitiva al 2019 se obtuvo que enero fue el mes con mayores fiscalizaciones siendo un total de 4 definitivas, seguido de junio con 3 revisiones a los contribuyentes, los periodos de febrero, julio, agosto y setiembre con 2 fiscalizaciones definitivas, terminando con abril, mayo, octubre y diciembre con 1 sola revisión y siendo los meses de marzo y noviembre en los que no se realizaron ninguna verificación de los deberes formales y sustanciales.

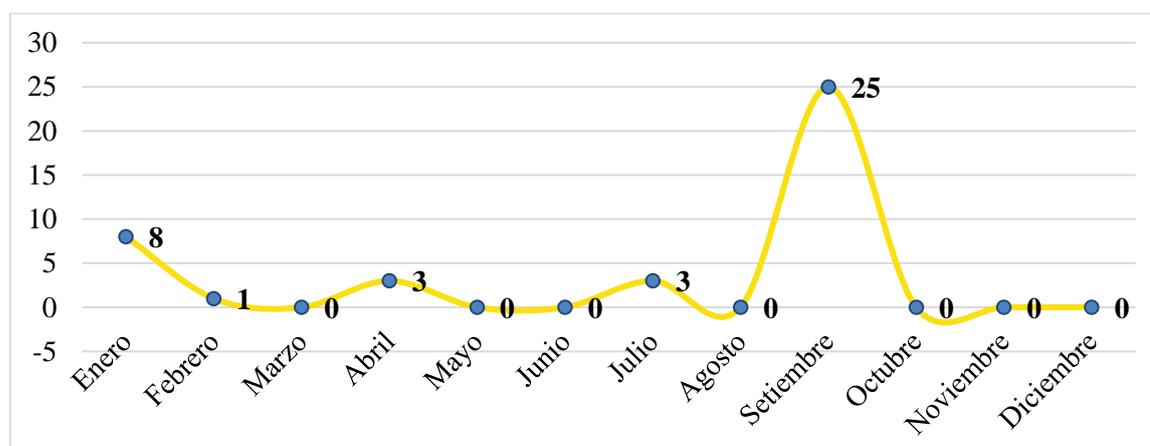


Figura 18. Fiscalización parcial en la Región Puno, periodo 2019

En relación a la fiscalización parcial del 2019 se tuvo que en setiembre se hicieron 25 fiscalizaciones a los contribuyentes, en enero se efectuaron 8, mientras que en abril y julio se realizaron solo 3 y en febrero solo 1; sin embargo, en el resto del año no se efectuaron ninguna fiscalización, esto hace suponer que la administración no da mayor realce a la programación de fiscalizaciones.

Fiscalización del 2020

Tabla 12

Fiscalización total en la Región Puno, periodo 2020

Periodo	Fiscalización definitiva	Fiscalización parcial	Fiscalización en total
Enero	2	0	2
Febrero	1	0	1
Marzo	1	0	1
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	0	0
Julio	0	0	0
Agosto	1	1	2
Setiembre	1	0	1
Octubre	0	0	0
Noviembre	3	2	5
Diciembre	0	0	0
2020	9	3	12

De acuerdo a la tabla 12, se logra determinar que en comparación al 2019 que se ejecutaron 59 fiscalizaciones entre definitiva y parcial, al 2020 solo se alcanzó a 12 ocasiones de verificación, ellas clasificada en 9 fiscalizaciones definitivas y 3 parciales. En tanto, al separarlas mensualmente, se evidenció que en los meses de enero y agosto se realizaron 2 fiscalizaciones, febrero, marzo y setiembre una fiscalización y en los meses de abril, mayo, junio, julio, octubre y diciembre no se realizaron fiscalizaciones, esto a raíz de la emergencia sanitaria presenciada por la covid-19 y también considerando que la administración tributaria al parecer no da mayor auge al tema de programar fiscalizaciones. En tanto en noviembre se realizó 5 fiscalizaciones por el tema de reactivación económica.

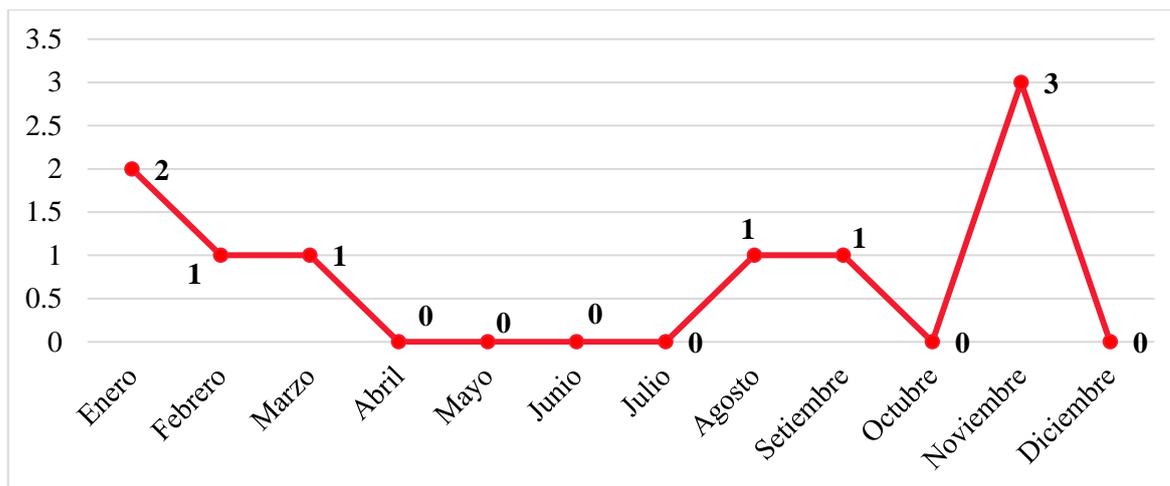


Figura 19. Fiscalización definitiva en la Región Puno, periodo 2020

De la figura 19, en la cual se presenta la cantidad de fiscalizaciones definitivas que se realizaron durante el 2020, detallando se observa que, en noviembre existieron 3 fiscalizaciones, en enero fueron 2, mientras que en febrero, marzo, agosto y setiembre SUNAT solo realizó 1 supervisión; y en los demás meses no se realizaron fiscalizaciones definitivas, la cual se sustenta por la presencia de la pandemia mundial, al no realizarse actividades económicas normalmente durante este año.

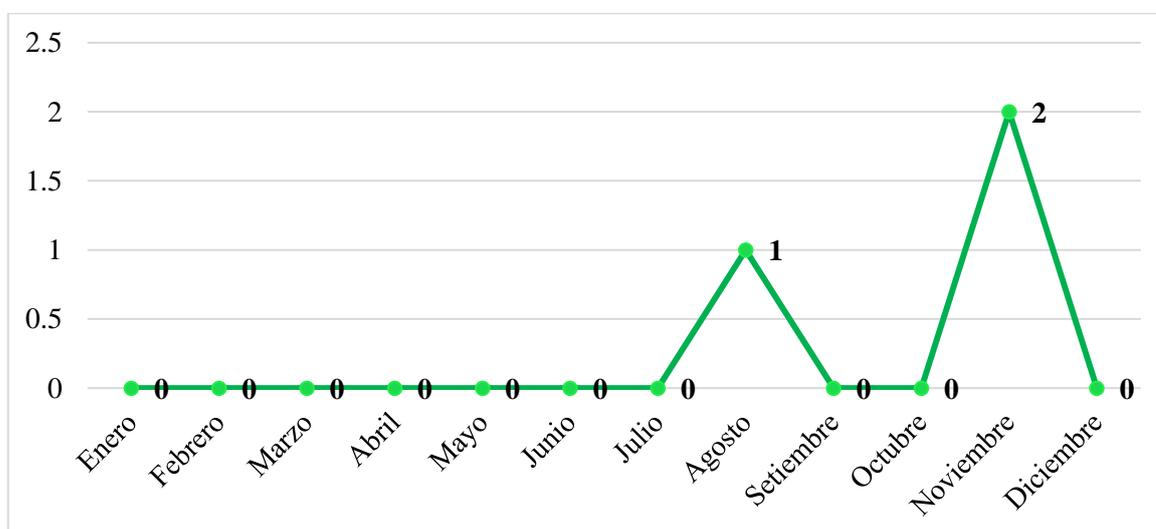


Figura 20. Fiscalización parcial en la Región Puno, periodo 2020

Así mismo, la figura 20, muestra que se presentaron escasas fiscalizaciones parciales en el periodo 2020, siendo estas un total de solo 3, perteneciendo 2 al mes de noviembre y 1 en agosto. Como ya se sabe casi todos los negocios y empresas dejaron de lados sus

actividades empresariales para salvaguardar su integridad personal, eso también restringió que el fisco pueda ejecutar fiscalizaciones.

Fiscalización del 2021

Tabla 13

Fiscalización total en la Región Puno, periodo 2021

Periodo	Fiscalización definitiva	Fiscalización parcial	Fiscalización en total
Enero	1	0	1
Febrero	0	2	2
Marzo	6	1	7
Abril	0	0	0
Mayo	1	3	4
Junio	0	15	15
Julio	9	2	11
Agosto	0	0	0
Setiembre	3	2	5
Octubre	1	15	16
Noviembre	0	0	0
Diciembre	4	0	4
2021	25	40	65

Con respecto a las fiscalizaciones del tercer periodo, que fue el 2021, se observa que mejoraron las acciones de fiscalización, ya que fue un total de 65 fiscalizaciones efectuadas durante ese año, de las cuales 25 fueron definitivas y 40 parciales. Así mismo, esta tabla detalla que en octubre se fiscalizaron a 16 contribuyentes de la Región de Puno, en junio a 15, siendo enero el mes con menor cantidad de fiscalización, en abril, agosto y noviembre fueron nulas las fiscalizaciones efectuadas. De esta forma se evidencia que la administración tributaria no da mayor realce a sus acciones de fiscalización y tal vez direcciona sus recursos a otras estrategias de recaudación.

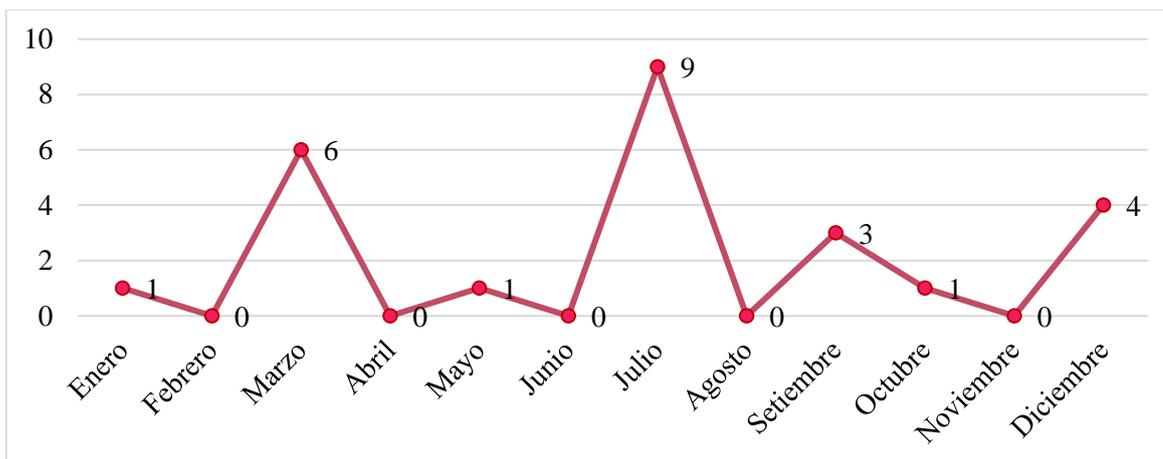


Figura 21. Fiscalización definitiva en la Región Puno, periodo 2021

En relación a las fiscalizaciones definitivas del periodo 2021 ejecutadas por SUNAT, se tiene que febrero, abril, junio, agosto y noviembre no tuvieron alguna acción de verificación de las obligaciones de los contribuyentes, ya en enero, mayo y octubre solo se presenciaron 1 revisión definitiva, seguido de setiembre con 3 verificaciones, en diciembre ocurrieron 4, en marzo 6 y en julio 9, siendo el más efectivo.

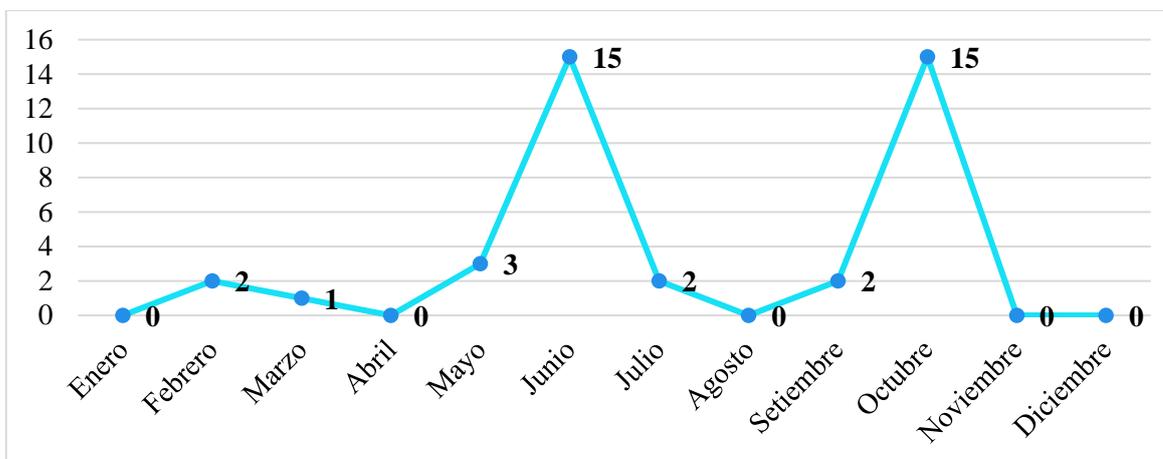


Figura 22. Fiscalización parcial en la Región Puno, periodo 2021

Con respecto a las fiscalizaciones parciales del 2021, se tiene que los meses con revisiones efectuadas fueron marzo con 1, febrero, julio y setiembre con dos, mayo con 3; mientras que en junio y octubre se efectuaron 15 fiscalizaciones parciales a los contribuyentes de Puno. Sin embargo, también se observan meses en los que no se realizaron ninguna acción de fiscalización como abril, agosto, noviembre y diciembre, a pesar de que se dio mayor auge a la reactivación económica, se observa que la administración no ejerce su facultad de fiscalización con mayor auge.

Tabla 14

Fiscalizaciones en la Región Puno, periodos 2019-2021

Periodo	Fiscalización definitiva	Fiscalización parcial	Fiscalización en total
2019	19	40	59
2020	9	3	12
2021	25	40	65

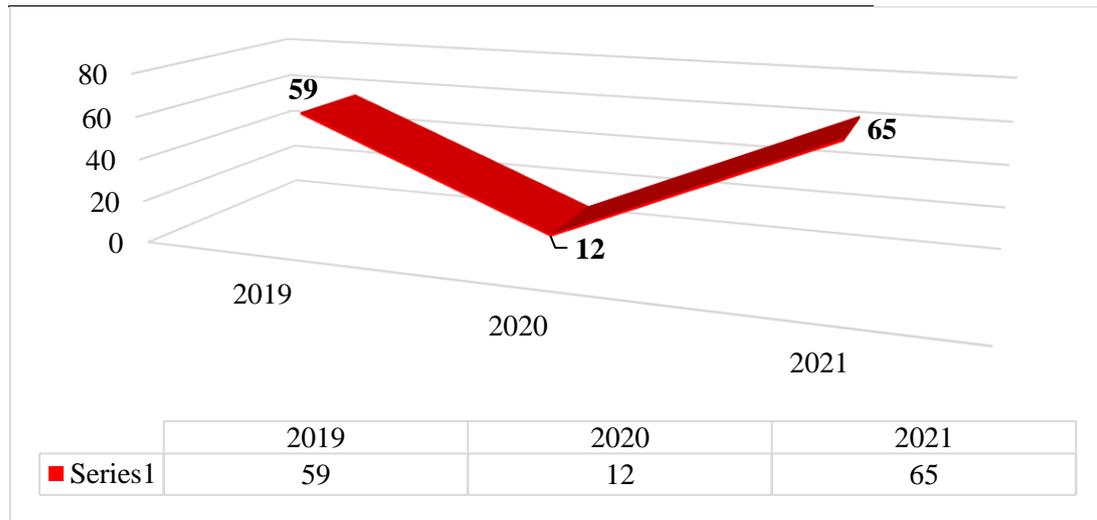


Figura 23. Fiscalizaciones en la Región Puno, periodos 2019-2021

En cuanto al total de fiscalizaciones realizadas en los tres periodos, se observa que, en el 2019 se efectuaron 59 fiscalizaciones entre definitivas y parciales, al 2020 bajó a 12 verificaciones, esto evidentemente a raíz de la pandemia del covid 19 y al 2021 volvió a ascender a 65 acciones de fiscalización; ascendiendo a un total de 136 fiscalizaciones realizadas a los contribuyentes activos de la Región de Puno durante los periodos evaluados que fueron del 2019 al 2021.

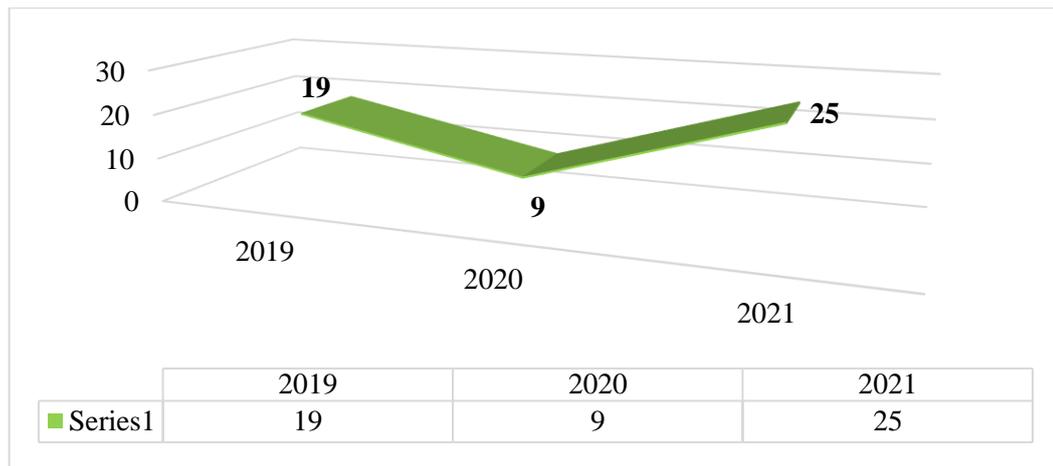


Figura 24. Fiscalización definitiva en la Región Puno, periodos 2019-2021

En cuanto a las fiscalizaciones definitivas durante los periodos 2019 al 2021 efectuadas por SUNAT se tiene que al primer periodo evaluado fueron 19 definitivas, al 2020 bajó a 9 producto de la coyuntura de la pandemia mundial arraigada por el COVID-19; finalmente al 2021 volvió a ascender a 25 fiscalizaciones, lo que connota que durante el periodo de reactivación económica SUNAT reanudo de algún modo sus acciones de fiscalización a los contribuyente de la Región Puno para verificar el correcto cumplimiento de sus deberes formales y sustanciales.

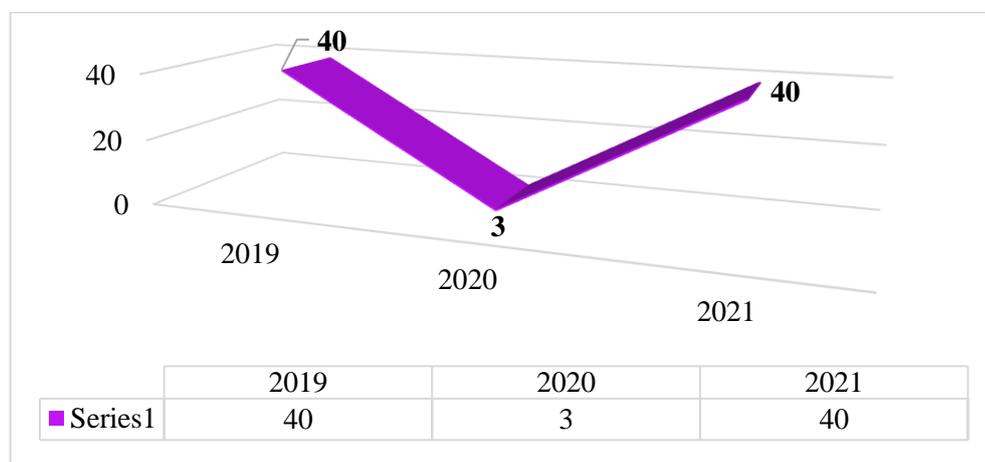


Figura 25. Fiscalización parcial en la Región Puno, periodos 2019-2021

En relación a las fiscalizaciones parciales efectuadas por la administración tributaria durante los periodos del 2019 al 2021 se tiene que, al primer año se efectuaron 40 supervisiones parciales, siendo el año con mayor eficiencia, al 2020 bajó a 3 supervisiones y en el 2021 se realizó 40 acciones de fiscalización parcial dirigidas a los contribuyentes de la Región de Puno.

Recaudaciones por SUNAT

Tabla 15

Recaudación de la región Puno del 2019-2021

Periodo	Tributos internos	Tributos aduaneros	Total, de recaudación
2019	S/.316,261.99	S/.162,452.08	S/.478,714.07
2020	S/.238,358.03	S/.215,070.87	S/.453,428.90
2021	S/.365,947.56	S/.389,949.63	S/.755,897.19

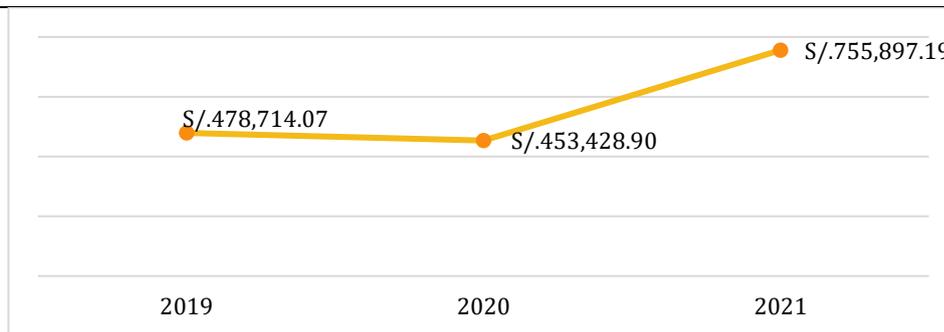


Figura 26. Recaudación total de la región Puno del 2019-2021

En la tabla 15 y la figura 26 respecto a la recaudación de los años 2019 al 2021 de la Región Puno, se refleja que, de los tres años evaluados, el periodo con menor recaudación fue el 2019, ya que solo alcanzó S/ 478,714.07; por otro lado, el 2020 reflejó una disminución al ciclo anterior puesto que solo se alcanzó a recaudar S/ 453,428.90; esto probablemente debido a la pandemia mundial que afectó en mayor proporción a los contribuyentes que realizan actividad comercial, mientras que el año con mejor escenario y optimista fue el 2021 que ascendió a una totalidad de S/ 755,897.19, debido a las diversas medidas tributarias que se adoptaron para mejorar la recaudación en un contexto de reactivación económica, como fraccionamientos especiales, incentivos, entre otros.



Figura 27. Recaudación de tributos internos en la Región Puno, periodos 2019-2021

Referente a los tributos internos recaudados en la Región de Puno del 2019 al 2021, se observa que al 2019 alcanzaron un total de S/ 316,261.99, al 2020 se redujo a S/ 238,358.03 debido a la crisis del Covid-19 en que muchos negocios cerraron, no teniendo ingresos y por ende no existía la obligación de pagar impuestos, mientras que para el 2021 se recuperó a S/ 365,947.56 llegando a superar el primer periodo, siendo esto alentador, ya que es un periodo de recuperación económica y se espera que para el 2022 siga el crecimiento de la recaudación.

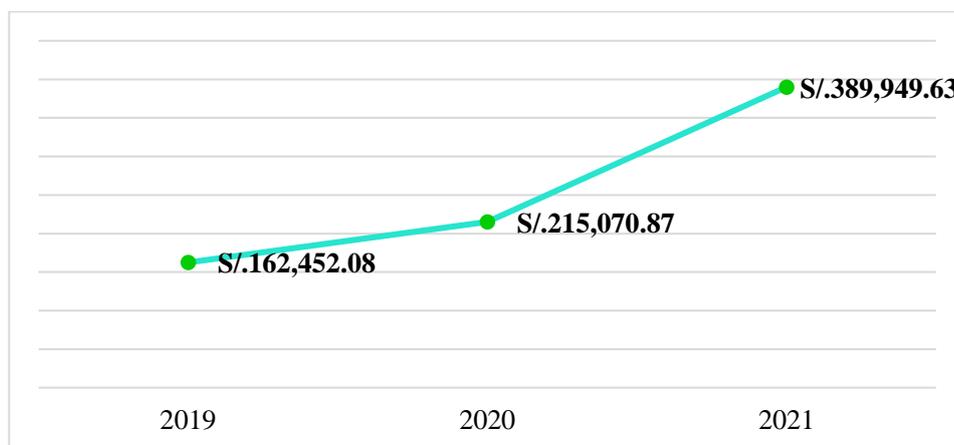


Figura 28. Recaudación de tributos aduaneros en la Región Puno, periodos 2019-2021

En relación a los tributos aduaneros, su tendencia es positiva, ya que al 2019 inició con S/ 162,452.08, al 2020 creció a S/ 215,070.87 y al 2021 siguió creciendo, llegando a S/ 389,949.63, superando a los internos del 2021. Por ello, se infiere que para el siguiente año esta situación seguirá mejorando, ya que, a pesar de la crisis sanitaria, sus ingresos mejoraron cada año; es decir que los intercambios internacionales de la zona se mantuvieron activos.

4.3. Propuesta a nivel tributario para mejorar la recaudación tributaria de la Región Puno.

La propuesta se alcanzaría a través del documento denominado directiva, mediante políticas, instructivos y estrategias para poder mejorar la recaudación tributaria en la Región. De tal forma, se planteó de la siguiente manera:

Diagnóstico de la región de Puno:

Se obtuvo que la recaudación de la zona al último periodo, es decir al 2021 se elevó en gran cuantía, llegando a un total de S/. 755,897.19, de los cuales S/. 365,947.57 pertenecieron a los tributos internos; a pesar que sus fiscalizaciones llegaron a 65 que fueron 25 definitivas y 40 parciales; ello demuestra que, al ser un periodo de reactivación económica debido a la crisis sanitaria vivida en el 2020, la administración tributaria mantuvo en cierto modo sus facultades atentas a los movimientos y operaciones de los contribuyentes activos de la Región Puno, se mantuvo con buenos reportes; a pesar que de acuerdo a la percepción de 380 contribuyentes de la zona calificaron a la recaudación como regular.

Misión:

La misión de esta propuesta es fomentar el cumplimiento oportuno de los contribuyentes para que se administren de forma adecuada la fiscalización y recaudación de los tributos en la Región de Puno.

Plan estratégico:

Este incluye el establecimiento de objetivos y lineamientos estratégicos para mejorar el proceso de recaudación de SUNAT en Puno.

Objetivos:

- Incentivar a los contribuyentes de Puno al cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales.
- Mantener una base de datos de los sujetos pasivos de acuerdo a su actividad económica para un adecuado seguimiento y elección de las fiscalizaciones.

- Implementar una manera de recaudación que promueva la recaudación de los tributos.
- Maximizar la base de impuestos para la adición de obras y servicios a favor de los puneños.

Lineamientos estratégicos:

- Reestructuración del cálculo de la determinación y cobranza coactiva de la oficina de la SUNAT.
- Aumentar los procesos de la recaudación tributaria con especificaciones.
- Reducir la evasión e interés moratorios tributarios.
- Optimizar los sistemas de control, fiscalización y administración de los recursos públicos.

Plan de acción:

Tabla 16

Plan de acción de la propuesta en la Región Puno

Componentes	Procedimientos
Reestructuración de la administración tributaria	✓ Sintetizar y mecanizar los trámites sin mucha burocracia.
	✓ Incluir la tecnología e innovación para la detección de actitudes evasivas del impago de tributos.
	✓ Mantener los departamentos de la SUNAT inter vinculados con la misma fluctuación de información.
	✓ Respuesta a las preguntas frecuentes de forma rápida y vía llamada.
	✓ Incluir a los Núcleos de apoyo contable y fiscal-NAF en sus operaciones de atención y capacitación dirigido a los usuarios.
	✓ Mayor transparencia de las recaudaciones

	✓ Emitir recordatorios de pagos a los contribuyentes potenciales y frecuentes.
Facilidades del cumplimiento de la obligación tributaria	✓ Brindar facilidades de pago ante situaciones no previstas.
	✓ Ampliar los canales de pago.
	✓ Brindar asesorías trimestrales a los contribuyentes.
	✓ Realizar campañas de concientización y valores éticos para aumentar la cultura tributaria.
	✓ Otorgar capacitaciones a los nuevos y potenciales contribuyentes
	✓ Incluir a personal capacitado y de confianza al momento de seleccionar a los sujetos fiscalizados junto a todo su proceso de revisión.
Fiscalización tributaria	✓ Trabajar de la mano con las entidades gubernamentales que brindan la otorgación de licencias de funcionamiento.
	✓ Elaborar un listado de los presuntos contribuyentes que poseen mayores probabilidades de evadir impuestos.
	✓ Sectorizar a los contribuyentes de acuerdo a sus ingresos para la elección del tipo de fiscalización.
	✓ Brindar oportunidades de fraccionamiento accesible a los contribuyentes que poseen deudas con el fisco.
Reducción de mora en la cobranza de la deuda	✓ Otorgar planes de pago, de acuerdo a la elección del contribuyente y a su capacidad contributiva.
	✓ Revisiones de avances de pago para otorgar beneficios por su cumplimiento.
	✓ Emitir incentivos de cumplimiento y preocupación por no mantener mora en sus pagos atrasados

Este plan de acción se presenta como alternativa para la administración tributaria, ya que en sus medidas a emplear también debe considerar la situación del contribuyente y los medios de información que se requiere para saber llegar y hacer entender al usuario que instrumentos, procesos y herramientas tiene a su alcance para el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias; lo que conllevaría a una mejor relación entre el ente recaudador y el contribuyente de la Región Puno. Ante ello, se propondrán las medidas a ejecutarse, los responsables y la duración que tiene cada procedimiento a emplear por SUNAT y por cada componente, como se hace mención en las siguientes tablas:

Tabla 17

Medidas del plan de acción en la Región Puno

Procedimientos	Medidas	Área responsable	Duración
RESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			
Sintetizar y mecanizar los trámites	Implementar formularios únicos estandarizados	Intendencia nacional - Archivo	2 meses
Incluir la tecnología e innovación	Software de rastreo de conductas evasivas como un zapper que es un programa en línea que supervisa el registro de efectivo	Intendencia nacional	6 meses
Departamentos de la SUNAT inter vinculados	Incluir un sistema de integración de áreas como el SEP – Sistema de Empresas Publicas	Intendencia nacional	6 meses
Respuesta a las preguntas frecuentes de forma rápida y vía llamada	Incluir un asesor virtual vía WhatsApp de preguntas cotidianas	Orientación al contribuyente	1 mes
Incluir a los Núcleos de apoyo contable y fiscal-NAF	Convenios con las universidades para capacitar a estudiantes del 9° y 10° ciclo y ellos brinden prácticas como asesores tributarios	Intendencia nacional – División de servicios al contribuyente.	3 meses
Transparencia de las recaudaciones	Emitir reportes trimestrales de la recaudación provincial en su portal	Intendencia nacional	3 meses
FACILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA			
Recordatorios a contribuyentes potenciales y frecuentes	Enviar mensajes de texto y vía WhatsApp	División de servicios al contribuyente	1 mes
Brindar facilidades de pago	Realizar compromisos de pago en partes y cancelación mensual	Intendencia nacional	1 mes
Ampliar los canales de pago	Incluir a las cajas o financieras en su lista de plataforma de pagos	Intendencia nacional	1 año

Brindar asesorías trimestrales	Seleccionar a los nuevos contribuyentes y realizar una reunión vía zoom para orientarlos en sus obligaciones	Intendencia nacional – División de servicios al contribuyente	3 meses
Campañas de concientización	Brindar charlas informativas por zonas o distritos y repartir folletos con información sobre la recaudación en las principales zonas.	División de servicios al contribuyente	2 meses

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Capacitación a los nuevos y potenciales contribuyentes	Orientar a los nuevos y potenciales contribuyentes y realizar una reunión vía Meet Google sobre temas de fiscalización de forma semestral	Intendencia Nacional – División de Auditoria.	6 meses
Personal capacitado y de confianza al momento de seleccionar a los sujetos fiscalizados	Considerar la opinión de diversos expertos para la selección de los contribuyentes a fiscalizar y se realice de forma objetiva	Intendencia nacional	3 meses
Trabajar con otras entidades gubernamentales	Acuerdos para tener alianzas con las municipalidades, SAT y otras que regulen la posesión de bienes para corroborar la información	Intendencia nacional	6 meses
Listado de los contribuyentes que poseen mayores probabilidades de evasión	Revisar las acciones inductivas realizadas y filtrar las empresas con varias observaciones y/o notificaciones	División de auditoria	6 meses
Sectorizar a los contribuyentes de acuerdo a sus ingresos para la elección del tipo de fiscalización	Estructuras tres categorías de ingresos y elegir al azar un 25% de cada categoría	Intendencia nacional	2 meses

REDUCCIÓN DE MORA EN LA COBRANZA DE LA DEUDA

Fraccionamiento accesible	Establecer una lista de límites de importes de deuda para otorgar fraccionamientos	Cobranza y cobranza coactiva	2 meses
Planes de pago	Pactar con el contribuyente los planes de pago que se adecúe a su capacidad contributiva	Intendencia nacional - Cobranza	1 mes
Revisiones de avances de pago para otorgar	Hacer seguimiento de los planes de pago y los fraccionamientos para como	Intendencia nacional -Cobranza	4 meses

beneficios y evitar moras	incentivo	aplicar	la
	condonación de la última cuota a pagar		

4.4. Contrastación de hipótesis

4.4.1. Contrastación de Hipótesis específica 1

H1: La incidencia de la facultad de fiscalización tributaria es alta y positiva en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.

H0: La incidencia de la facultad de fiscalización tributaria es baja y negativa en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.

Tabla 18

Incidencia de la facultad de fiscalización en la recaudación tributaria de la Región Puno, periodos 2019-2021

			Facultades	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Facultades	Coeficiente de correlación	1,000	,319**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	380	380
	Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	,319**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	380	380

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

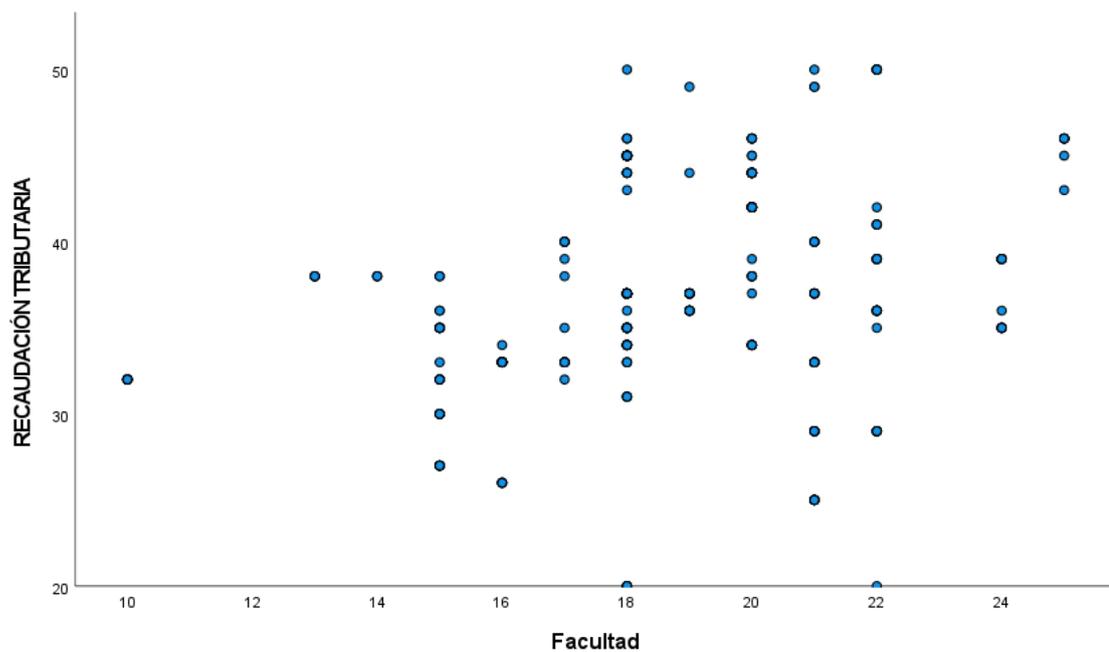


Figura 29. Incidencia de la facultad de fiscalización en la recaudación tributaria de la Región Puno, periodos 2019-2021

En la tabla 18 y figura 29, se evidencia que, a través del estadístico de Rho de Spearman, se obtuvo un valor de 0.319**, los cuales manifiestan el rechazo de la hipótesis nula (H_0), debido a que la significancia fue 0.00, aceptando la hipótesis alterna, confirmando una incidencia positiva entre las facultades de la fiscalización y la recaudación tributaria, donde se aplicó el cuestionario. Por lo tanto, el coeficiente de correlación evidenció que las variables guardan una incidencia moderada positiva. Por lo que se infiere que, al existir y aplicar la adecuada facultad de fiscalización en la región de Puno, se tendría una recaudación tributaria más óptima por parte de la administración tributaria. Estos hallazgos se relacionan con los de Reyes et al. (2018) en los cuales se hace mención de que la función de fiscalización influye en 0.90 siendo una incidencia significativa, ya que esta se arraiga de un mayor control a los contribuyentes. Así mismo, Domínguez (2021) evidenció que, en la Municipalidad Provincial de Tocache en el 2018, SUNAT fiscalizó a 233 sujetos pasivos, los cuales llegaron a cumplir sus pagos respectivos. En esa misma línea, Poves y Sauñe (2021) evidenciaron que al fiscalizar a las personas del nuevo régimen único simplificado del distrito de Villa Rica se tiene que el 83.3% de ellos han sido fiscalizados y el 81.3% sancionado por las fallas en sus obligaciones; además que se tiene una implicancia de 0.596 en la recaudación.

4.4.2. Contrastación de Hipótesis específica 2

H1: La incidencia de los tipos de la fiscalización tributaria es alta y positiva en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.

H0: La incidencia de los tipos de la fiscalización tributaria es baja y negativa en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.

Tabla 19

Incidencia de los tipos de fiscalización en la recaudación tributaria de la Región Puno, periodos 2019-2021

			Tipos de fiscalización	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Tipos de fiscalización	Coefficiente de correlación	1,000	-,065
		Sig. (bilateral)	.	,206
		N	380	380
	Recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	-,065	1,000
		Sig. (bilateral)	,206	.
		N	380	380

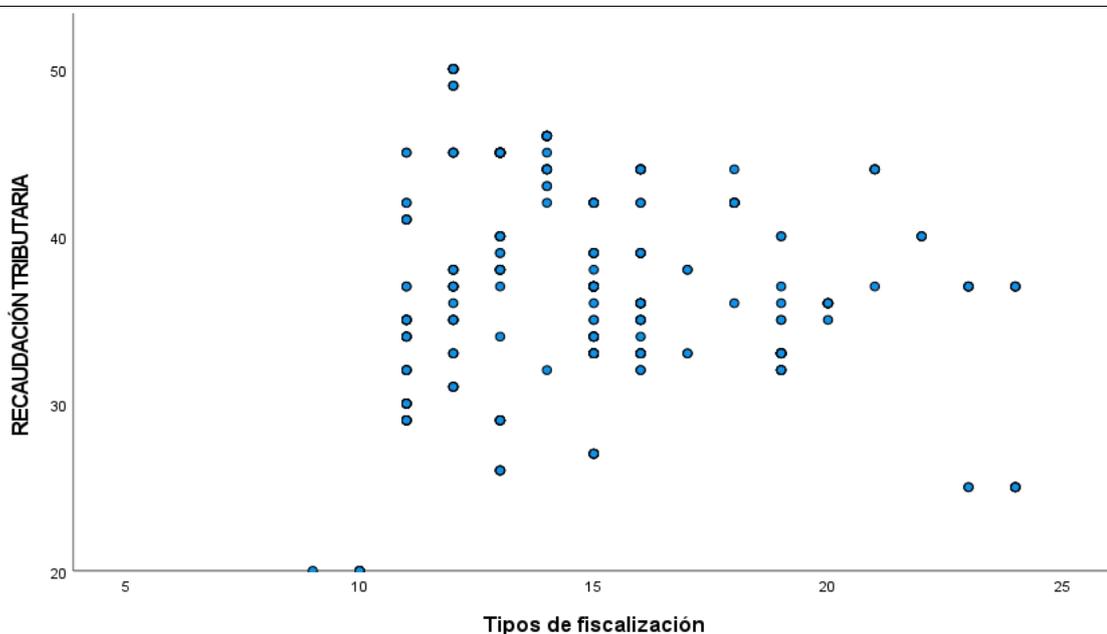


Figura 30. Incidencia de los tipos de fiscalización en la recaudación tributaria de la Región Puno, periodos 2019-2021

Finalmente, se observa en la tabla 19 y figura 30, que los resultados obtenidos a través de la prueba rho de Spearman fue de -0.065 . Rechazándose la hipótesis inicial (H1) y se acepta la hipótesis nula (H0), debido a que la significancia bilateral fue superior al 0.05, siendo 0.206; afirmando que no existe una incidencia significativa de los tipos de fiscalización sobre la recaudación tributaria en la región Puno en los periodos 2019-2021, donde se aplicó el instrumento. Por lo tanto, se evidenció que la segunda dimensión con la variable dependiente no guarda ningún grado de incidencia. Por ello, estos resultados infieren que, los tipos de fiscalización ya sea definitiva, parcial y/o parcial electrónica no influyen en la recaudación de los tributos ni en los gastos públicos. Este estudio es semejante al de Cipriano (2021) que se enfocó en la auditoría fiscal en la región de Junín del 2015-2019, encontrando que la incidencia de los tipos es moderada con un índice de 0.239 de Spearman y en que en abril y octubre del 2015 existieron más fiscalizaciones definitivas, al 2016 tuvo mayor representación marzo, al 2017 fue junio, al 2018 fue diciembre y al 2019 acaparó también diciembre; en tanto las parciales fueron escasas sus participaciones. En esa perspectiva, Chira y Mamani (2021) manifiestan que las empresas madereras de San Sebastián el 37.5% está en desacuerdo con la fiscalización pues se presentan abusos y actos arbitrarios y el 58.3% considera que cumplirían con sus deberes si fueran más condescendientes las medidas abordadas en las fiscalizaciones. Y en la investigación de Palaco (2021) se detalló que, los comercializadores de equipos informáticos del Jr. Moquegua de la ciudad de Puno refieren que los tipos de fiscalización se den de acuerdo a los regímenes tributarios, además que en los pequeños negocios es donde se realiza casi un 50% de evasión tributaria por la falta de fiscalización.

4.4.3. Contrastación de Hipótesis general

H1: La incidencia de la fiscalización tributaria es significativa y positiva en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.

H0: La incidencia de la fiscalización tributaria no es significativa y negativa en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021.

Tabla 20

Incidencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Región Puno, periodos 2019-2021

			Fiscalización tributaria	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Fiscalización tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,164**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	380	380
	Recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	,164**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	380	380

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

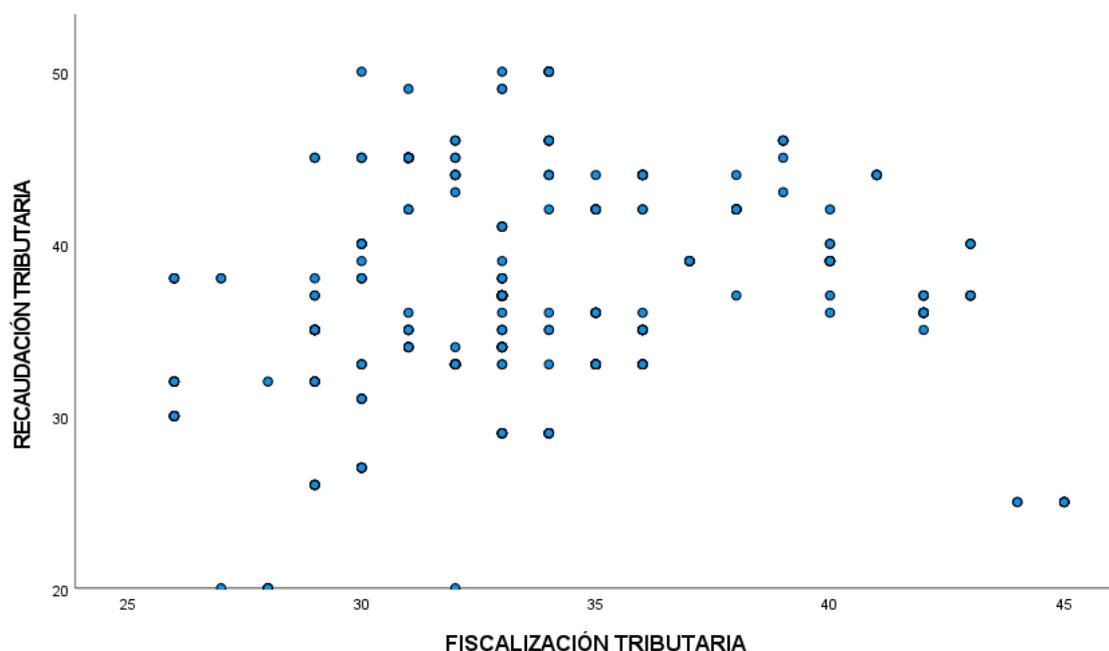


Figura 31. Incidencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Región Puno, periodos 2019-2021

En la tabla 20 y figura 31 a través de la prueba rho de Spearman, se obtuvo un valor de 0.164**, el cual manifiesta que debido a que la significancia fue 0.001 siendo menor al 0.05 se acepta la hipótesis alterna (H1) y se rechazó de la hipótesis nula (H0), confirmando una incidencia muy baja entre la fiscalización tributaria y la recaudación tributaria, donde se aplicó el instrumento. Por lo tanto, el coeficiente de correlación

evidenció que las variables guardan una incidencia muy baja. Por ende, al existir una adecuada fiscalización tributaria, no se tendría una garantía de una mayor recaudación tributaria en la Región Puno en los períodos 2019-2021. Estos resultados guardan relación con el de Rahmadana et al. (2021) en la cual la auditoría brindó un efecto positivo y significativo en el recaudo de la ciudad de Medan al igual que la concienciación de los contribuyentes y el conocimiento fiscal. Así mismo, Chicaiza (2021) al evaluar la recaudación de las provincias de Ecuador, encontró que al 2019 su base imponible bajó un -5.79% y para el 2020 que fue el periodo de pandemia fue de -13.22%, llegando a recaudar solo 12,382.20 millones de dólares. Se une la investigación de Mendoza (2020) que evidenció una baja recaudación en México, debido a la excesiva informalidad del país reflejando un alto índice de evasión fiscal.

4.5. Discusión

En relación al primer objetivo específico, “Examinar la incidencia de las facultades de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021”, se corroboró que; por medio de la prueba de rho de Spearman se halló un valor de 0.319** con una significancia menor al 0.05 demostrando una incidencia moderada de las facultades de la fiscalización sobre la recaudación, este escenario debió a que esta primera dimensión fue estimada por los encuestados como un nivel regular por el 63.95% y alto por el 24.47% ya que quieren cumplir con sus deberes, pero no están de acuerdo con las medidas que se toman en la fiscalización de sus obligaciones con el fisco, pues no son idóneas para incentivarlos a acatarlos y las consideran injustas; esta apreciación por parte de los encuestados evidencia que no necesariamente esperan una fiscalización para cumplir sus obligaciones tributarias. . Estos hallazgos se relacionan con los de Reyes et al. (2018) en los cuales se hace mención de que la función de fiscalización influye en 0.90 siendo una incidencia significativa, ya que esta se arraiga de un mayor control a los contribuyentes. Así mismo, Domínguez (2021) evidenció que, en la Municipalidad Provincial de Tocache en el 2018, SUNAT fiscalizó a 233 sujetos pasivos, los cuales llegaron a cumplir sus pagos respectivos. En esa misma línea, Poves y Sauñe (2021) evidenciaron que al fiscalizar a las personas del nuevo régimen único simplificado del distrito de Villa Rica se tiene que el 83.3% de ellos han sido fiscalizados

y el 81.3% sancionado por las fallas en sus obligaciones; además que se tiene una implicancia de 0.596 en la recaudación.

Con respecto a segundo objetivo específico, “Analizar la incidencia de los tipos de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los períodos 2019-2021”, se evidenció que; Rho de Spearman, se obtuvo un valor -0.065 con una significancia de 0.206, negando la incidencia de los tipos de fiscalización en el recaudo; ello porque esta segunda dimensión fue catalogada como un nivel bajo por el 46.8% y medio por el 44.5% y eso se dio porque la mayoría de los contribuyentes no han sido sometidos a fiscalizaciones e ignoran sobre los procedimientos y tipo de fiscalización, aunque están de acuerdo con que es necesario estas acciones para corroborar el correcto cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales; además se observó que en el 2019 solo se realizaron 59 fiscalizaciones entre definitivas y parciales, en el 2020 se efectuaron 12 y en el 2021 se efectuaron 65 acciones de fiscalización, estas cifras connotan que la administración tributaria no da mayor auge a su facultad de fiscalización, evidenciando que las recaudaciones no se deben a este tipo de acciones. Este estudio es semejante al de Cipriano (2021) que se enfocó en la auditoría fiscal en la región de Junín del 2015-2019, encontrando que la incidencia de los tipos es moderada con un índice de 0.239 de Spearman y en que en abril y octubre del 2015 existieron más fiscalizaciones definitivas, al 2016 tuvo mayor representación marzo, al 2017 fue junio, al 2018 fue diciembre y al 2019 acaparó también diciembre; en tanto las parciales fueron escasas sus participaciones. En esa perspectiva, Chira y Mamani (2021) manifiestan que las empresas madereras de San Sebastián el 37.5% está en desacuerdo con la fiscalización pues se presentan abusos y actos arbitrarios y el 58.3% considera que cumplirían con sus deberes si fueran más condescendientes las medidas abordadas en las fiscalizaciones. Y en la investigación de Palaco (2021) se detalló que, los comercializadores de equipos informáticos del Jr. Moquegua de la ciudad de Puno refieren que los tipos de fiscalización se den de acuerdo a los regímenes tributarios, además que en los pequeños negocios es donde se realiza casi un 50% de evasión tributaria por la falta de fiscalización.

Finalmente, referente al tercer objetivo específico, “Diseñar propuestas a nivel tributario para mejorar la recaudación tributaria de la Región Puno”, se plantea una propuesta considerando primero un diagnóstico, el cual hace mención a lo determinado en los resultados anteriores, por lo que se planteó con la misión de fomentar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes para así mejorar la recaudación de la

Región Puno, en tanto el plan estratégico abordó lineamientos que tiene como fin último la maximización de la base de impuestos para la adición de obras y servicios a favor de los ciudadanos puneños, y el plan de acción que se ha presentado contiene procedimientos ceñidos a cuatro componentes a mejorar que inicia con: la reestructuración de la administración tributaria, en la que se basan proceso como la mecanización de los trámites, la inclusión de tecnología en la detección de la evasión, vincular a las diversas áreas con la misma información, incluir una operadora que resuelva preguntas frecuentes, acoplar a los NAF en la atención y orientación a los usuarios, mostrar transparencia en las recaudaciones cada tres meses; en las facilidades de cumplimiento de la obligación tributaria como recordar sobre las fechas de pago, emitir facilidades de pago, ampliar canales de pago, orientaciones trimestrales, campañas de concientización y de cultura tributaria; los mismo para la fiscalización tributaria al otorgar capacitaciones a nuevo usuarios, buscar alianzas con otros organismos nacionales, sistematizar las tasas, sectorizar a los contribuyentes por sus conductas anormales; y en la reducción de mora en la cobranza de la deuda al ayudar al pago con incentivos de cumplimiento. Estos resultados se vinculan al de Mendoza (2020) que encontró que en México se requiere de programas sociales para que la reforma hacendaria implemente, por lo que se requiere de mejores procedimientos de recaudo incluyendo medidas severas para mitigar la exenciones. Así mismo, Cardozo y Robles (2020) se enfocaron en diseñar un modelo de fiscalización que aumente el cumplimiento y con ello la ascensión de la recaudación nacional en Charalá de Santander para lograr una mejor eficiencia del gobierno. El estudio de Salari (2020) también incluye la implementación de la tecnología en la información y recaudación de tributos para reducir costos y siendo un factor relevante en el aspecto tributario de un país.

CONCLUSIONES

Primera: La facultad de fiscalización ejercida por la administración tributaria en la Región Puno, no son determinantes en la recaudación, esto se evidencia con un valor de 0.319** por medio del Rho de Spearman con una significancia menor del 0.05; ello porque la facultad fue catalogada en un nivel medio por el 63.95% y alto por el 24.47% ya que consideran injustas las medidas emitidas en la fiscalización por parte de SUNAT, manifestando que requieren de incentivos para cumplir voluntariamente con sus obligaciones formales y sustanciales; sin embargo en el análisis de las fiscalizaciones realizadas durante el 2019-2021 se tomó conocimiento que al 2019 se realizaron 59 fiscalizaciones en Puno resaltando septiembre con más supervisiones, al 2020 solo se efectuaron 12 debido a la coyuntura del Covid-19 y al 2021 se efectuaron 65 en el cual predominó octubre y junio.

Segunda: Los tipos de fiscalización no inciden en la recaudación tributaria de la Región Puno, puesto que, al aplicar el coeficiente de correlación del Rho de Spearman se obtuvo un valor de -0.065 y una significancia de 0.206,; ello a causa de que esta segunda dimensión fue estimada como baja por el 46.8% de los contribuyentes encuestados y media por el 44.5%, esto se arraigó porque la gran mayoría no ha pasado por alguna fiscalización, ya sea definitiva o parcial, también los contribuyentes manifestaron que ignoran los conceptos y procedimientos a seguir durante un procedimiento de fiscalización, aun sabiendo que resulta necesario someterse a una fiscalización para revisar el cumplimiento de sus obligaciones; así mismo se analizaron los tipos de fiscalización, la cual al 2019 se realizaron 19 supervisiones definitivas y 40 parciales, al 2020 se efectuaron 9 definitivas y 3 parciales, y al 2021 fueron 25 y 40 respectivamente.

Tercera: Finalmente, se hace alcance de una propuesta para generar mayor recaudación en la Región Puno el cual contiene un diagnóstico de lo evidenciado en este estudio, teniendo como misión fomentar el acatamiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de forma oportuna y voluntaria en la que se ha incluido un plan estratégico que se ciñe a los objetivos y lineamientos específicos para su logro; centrándose en el plan de acción que contiene a cuatro componentes relacionados a la recaudación, como son: la reestructuración de la administración tributaria, las facilidades de cumplimiento, la fiscalización tributaria y reducción de mora en la cobranza de la deuda; las cuales se direccionan a la gestión de SUNAT en función a la agilización de los



trámites, atención y en el uso de sus recursos para mejorar sus labores y mostrar transparencia para incentivar a los contribuyentes puneños.

RECOMENDACIONES

Primera: A los contribuyentes solicitar campañas de orientación a la administración tributaria en temas específicos para afianzar sus conocimientos y evitar cometer errores en la determinación y cumplimiento de sus obligaciones, además de evitar brindar información falsa al momento de ser fiscalizados para no ser pasivos de sanciones.

Segunda: En esa línea, se le recomienda a la administración tributaria que puedan designar personal capacitado o sectoristas para atender a los contribuyentes y/o brindar orientación focalizada por sectores o actividades económicas, para que los contribuyentes puedan cumplir sus obligaciones de manera voluntaria sin esperar una fiscalización de por medio; también se sugiere al fisco que al ejercer su facultad de fiscalización sean más dóciles al aplicar sanciones y reparos, siendo más justos en la elección de la empresa a auditar, pudiendo ejecutar fiscalizaciones parciales a las pequeñas empresas, mientras que a las empresas con indicios de evasión se les pueda aplicar fiscalizaciones definitivas.

Tercera: Respecto a los tipos de fiscalización, considerando que se llegó a la conclusión que no inciden significativamente en la recaudación de la Región de Puno del periodo 2019-2021, se recomienda o sugiere a las autoridades de SUNAT se pueda dar mayor realce a las acciones inductivas, puesto que estas son más dóciles induciendo al contribuyente a regularizar sus inconsistencias detectadas antes de ser sancionados, se presume que dichas acciones son las que inciden con mayor significancia en la recaudación de ingresos. Este tema también podría dar pie a nuevas investigaciones.

Cuarta: Finalmente, se le recomienda considerar y aplicar la propuesta detallada para lograr una mayor masa de recaudación en la Región Puno, que busca como fin el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales; pues el plan de acción detalla incluir a los NAF en las orientaciones y capacitaciones, incluir una operadora de atención a las preguntas frecuentes, incluir tecnología en la prevención de evasión y elusión, brindar facilidades de pago de tributos y de atrasos con intereses, emplear planes de pago y sectorizar a los contribuyentes por tamaño y condiciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Aytkhozhina, G., y Miller, A. (2018). State tax control strategies: Theoretical aspects. *Contaduría y Administración*, 63(2), 1-16. doi:10.22201/fca.24488410e.2018.1672
- Cabezas, E., Andrade, D., y Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Ecuador: Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Carbajal, Y. (2018). *Presupuesto participativo y la ejecución de obras públicas en la provincia de Huaraz, 2018 [Tesis de Posgrado]*. Lima: Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27039/Carbajal_EYS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castro, I. (2020). Efectos Económicos del Fraude Financiero en la Sunat mediante las Transferencias Inmobiliarias en la Recaudación Tributaria. *Revista de ciencia y tecnología*, 16(2), 105-112. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2889>
- Cobarrubias, J. (2021). *Auditoría de Cumplimiento y la Gestión del Sistema de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Abancay, año 2021 [Tesis de Posgrado]*. Lima: Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74677/Cobarrubias_BJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cruz, R. (2018). *Análisis de la influencia del abastecimiento de materiales en la ejecución de obras por administración directa y el cumplimiento de metas en las universidades nacionales de la región Puno, 2017 al 2018 [Tesis de Posgrado]*. Puno: Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10862/Cruz_Atamari_Rocio.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Díaz, F. (2020). El modelo de relación entre las Administraciones de Tributos Internos y Aduanas. La aplicación en América Latina*. *Revista Foro Fiscal Iberoamericano de la Red de Antiguos alumnos de la Maestría Internacional de Administración Tributaria y Hacienda Pública*, 1-21. <http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2020/06/El-modelo-de-relacion-entres-las-Administraciones-de-Tributos-Internos-y-Aduanas.pdf>
- Estrada, A. (2020). Estructura de control interno en el sistema de abastecimientos en la municipalidad provincial de San Román Juliaca. *Revista de Investigación de la Escuela de Posgrado*, 9(1), 1460-1472. <http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2020.1.163>
- Feria, H., Matilla, M., y Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿Métodos o técnicas de indagación empírica? *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 11(3), 62-79. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692391>
- Gárate, H. (2022). *Ejecución de obras y control simultáneo de la Municipalidad Distrital de Morales, 2019 - 2021 [Tesis Posgrado]*. Tarapoto: Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80487/G%c3%a1rate_NH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Jiang, Y., Qin, J., y Khan, H. (2022). The Effect of Tax-Collection Mechanism and Management on Enterprise Technological Innovation: Evidence from China. *Sustainability*, 14(14), 1-20. doi:10.3390/su14148836
- Ju, Y., Wang, Y., Cheng, Y., y Jia, J. (2019). Investigating the Impact Factors of the Logistics Service Supply Chain for Sustainable Performance: Focused on Integrators. *Sustainability*, 11(538), 1-16. doi:10.3390/su11020538
- Lao, T., y Takakuwa, R. (2016). Análisis de confiabilidad y validez de un instrumento de medición de la sociedad del conocimiento y su dependencia en las tecnologías de

- la información y comunicación. *Revista de Iniciación Científica*, 2(2), 64-75.
<https://revistas.utp.ac.pa/index.php/ric/article/view/1249/1412>
- Llshaj, A., Roci, D., y Lleshaj, L. (2022). The Impact of Tax Control on Tax Revenues: An Aggregate Metric Analysis of the Case of Albania. *International Journal of Applied Economics, Finance and Accounting*, 14(1), 34-41.
doi:10.33094/ijaefa.v14i1.637
- Manrique, J., y Narváez, J. (2020). Niveles de recaudación tributaria e inversión pública a nivel departamental en el Perú, 2008 - 2017. *Revista Ciencia UNEMI*, 13(33), 108-119. 10.29076/issn.2528-7737vol13iss33.2020pp108-119p
- Ministerio de Economía y Finanzas. (08 de mayo de 2022). *Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA)*. Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA):
<https://www.gob.pe/8362-ministerio-de-economia-y-finanzas-sistema-nacional-de-abastecimiento-sna>
- Mohammed, K., y Owusu-Diatuo, K. (2018). Challenges facing public works departments in construction project delivery within metropolitan municipal and district assemblies in Ghana. *UDS International Journal of Development*, 5(1), 129-143. doi:10.47740/239.UDSIJD6i
- Muñoz, C. (2018). *Metodología de la investigación*. México: Sextil Online, S.A. de C.V.
<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2019/08/56-Metodologia-de-la-investigacion-Carlos-I.-Munoz-Rocha.pdf>
- Nguyen, H., Nur, S., y Cokro, A. (2022). The Impacts of Tax Revenue and Investment on the Economic Growth in Southeast Asian Countries. *Journal of Accounting and Investment*, 23(1), 128-146. doi:10.18196/jai.v23i1.13270
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y Redacción de la tesis*. Bogotá: Ediciones de la U. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Ortiz, C. (2021). Control de la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria en obras por impuestos, 2019. *Quipukamayoc*, 29(59), 17-24.
doi:10.15381/quipu.v29i59.20145

- Ortiz, J., y Ortiz, A. (2021). ¿Pearson y Spearman, coeficientes intercambiables? *Comunicación en Estadística*, 14(1), 53-63. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/estadistica/article/download/6769/6315/>
- Palacios, D., y Rodríguez, M. (2021). Herramientas de logística esbelta aplicadas a un sistema de abastecimiento de materiales. *Revista Iberoamericana de Ciencias*, 8(2), 70-81. <http://www.reibci.org/publicados/2021/ago/4200111.pdf>
- Paucar, P. (2019). *Efectos de la implementación de las normas de control interno en la gestión del sistema de abastecimiento en la dirección regional agraria de Puno, 2014 al 2015 [Tesis de Posgrado]*. Puno: Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/13471/Pedro_Paucar_Huanca.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pizarro, A., Barrera, A., Ballestas, M., y Ramírez, J. (2021). Modelo logístico para el aprovechamiento del potencial turístico del municipio Santo Tomás-Atlántico en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(2), 180-198. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7927658>
- Pulido, A., Acosta, J., Fernández, D., y Guacaneme, A. (2020). Comparación de las competencias logísticas del gestor de la cadena de suministros en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y el modelo internacional APICS. *Brújula Semilleros De Investigación*, 8(16), 16-28. <https://brujuladesemilleros.com/index.php/bs/article/view/30>
- Ramírez, I. (2021). *Plan de seguridad del agua para el sistema de captación y la etapa de tratamiento del sistema de abastecimiento del casco urbano del municipio de Machetá - Cundinamarca*. Bogotá: Repositorio institucional de la Universidad Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/44504>
- Rojas, R. (2021). *Sistema nacional de abastecimiento y gestión por resultados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021 [Tesis de Posgrado]*. Lima: Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75059/Rojas_FRM-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y

- Ronald, H., Pacco, R., Noha, D., Mamani, F., y Suyo, K. (2021). Análisis de la recaudación tributaria del impuesto a la renta en Perú en épocas de pandemia, periodo 2019 -2020. *Revista e investigaciones empresariales*, 2(2), 208-213. <http://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/RIC/article/view/473>
- Saldoya, R., Ubillus, E., Luna, H., y Delgado, L. (2021). Plan de desarrollo concertado local y su relación con la ejecución presupuestal de las municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar en la gestión 2015-2018. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 5(2), 298-306. <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/1063>
- Segura, F. (2020). *Gestión administrativa y sistema de abastecimientos de Laugel Huánuco 2019 [Tesis de Posgrado]*. Huánuco: Repositorio Institucional de la Universidad de Huanuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2741/Segura%20Flores%2c%20Fredy%20F%3a9lix.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Shernaev, A. (2021). Principles and methods of organization of the internal tax control system in joint stock company. *International Journal of Economics, Business and Management Studies*, 8(4), 43-53. doi:10.36713/epra1013
- Shupinghua, L. (2021). *Gestión presupuestaria y ejecución de obras en la Municipalidad Distrital de Morales- 2020 [Tesis de Posgrado]*. Tarapoto: Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67030/Shupinghua_PLI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Soetjipto, N., Kurniawan, G., Sulastri, S., y Riswanto, A. (2020). Supply Chain Analysis in Public Works: The Role of Work Climate, Supervision and Organizational Learning. *Journal of Asian Finance, Economics and Business*, 7(12), 1065-1071. doi:10.13106/jafeb.2020
- Soto, R. (2021). Eficiencia en la ejecución de proyectos de inversión. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(2), 1726-1739. doi:10.37811/cl_rcm.v5i2.378

- Suescún, C., Bernal, M., Guevara, D., y Morillo, O. (2022). Abastecimiento de alimentos y economía Abastecimiento de alimentos y economía aledaños en tiempos de pandemia. *Apuntes del CENES*, 41(74), 243-274. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8536849>
- Ticona, J., Vilca, A., Calcina, S., y Condori, L. (2021). Efecto del control interno del área de abastecimiento para la detección del riesgo operativo en la municipalidad de San Román. *Dominio de las ciencias*, 7(3), 1608-1617. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8229709>
- Valdiviezo, R., Ruiz, G., y Martínez, R. (2021). El Kaizen como un sistema de gestión de contrataciones para el éxito organizacional en una entidad pública del Perú. *INNOVA Research Journal*, 6(3.1), 60-78. <https://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/view/1874>
- Vanova, E., Makovetskaya, E., Makovetsky, M., Markov, S., y Simonova, N. (2019). Program Budget in Russia as a tool to improve the effectiveness of public spending. *Revista Espacios*, 30-42. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n20/19402030.html>
- Vargas, R., y Fajardo, L. (2019). Percepción ciudadana sobre la ejecución presupuestaria de un municipio de Ecuador. *MAPA. Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas*, 3(16), 30-51. <http://revistamapa.org/index.php/es/article/view/151>
- Vizcarra, W. (2020). La influencia de la programación de abastecimiento de medicamentos en la gestión logística de los hospitales nivel III de Essalud. *Revista de Investigaciones: Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 9(2), 1587-1600. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7616790>

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los periodos 2019-2021?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los periodos 2019-2021.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>La incidencia de la fiscalización tributaria es significativa y positiva en la recaudación tributaria de la Región Puno en los periodos 2019-2021.</p>	<p>Variable independiente: Fiscalización tributaria</p> <p><u>Dimensión 1: facultad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Cumplimiento de obligaciones -Carácter discrecional -Prerrogativas <p><u>Dimensión 2: tipos de fiscalización</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Fiscalización definitiva -Fiscalización parcial -Fiscalización parcial electrónica <p>Variable dependiente: Recaudación tributaria</p>	<p>Lugar de estudio:</p> <p>Región de Puno</p> <p>Población y muestra:</p> <p>30,102 contribuyentes que están activos en la Región de Puno.</p> <p>Muestreo: 379 contribuyentes</p>
<p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la incidencia de la facultad de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los periodos 2019-2021? • ¿Cuál es la incidencia de los tipos de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los periodos 2019-2021? • ¿Cuáles son los criterios para diseñar una propuesta a nivel tributario para poder mejorar la 	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examinar la incidencia de la facultad de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los periodos 2019-2021. • Analizar la incidencia de los tipos de fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno en los periodos 2019-2021. • Diseñar propuestas a nivel tributario para mejorar la 	<p>Hipótesis específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La incidencia de la facultad de fiscalización tributaria es alta y positiva en la recaudación tributaria de la Región Puno en los periodos 2019-2021. • La incidencia de los tipos de fiscalización tributaria es alta y positiva en la recaudación tributaria 		

recaudación tributaria de la Región Puno?	recaudación tributaria de la Región Puno.	de la Región Puno en los períodos 2019-2021.	<p><u>Dimensión 1: tributos</u></p> <ul style="list-style-type: none">-Impuestos-Contribuciones-Tasas <p><u>Dimensión 2: presupuesto público</u></p> <ul style="list-style-type: none">-Inversión pública-Fuente de financiamiento-Gasto público-Prestación de servicios
---	---	--	---

Anexo 2

Instrumentos de recolección de datos

El presente cuestionario va dirigido a los contribuyentes que están activos en la Región de Puno; para conocer su percepción con respecto a la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno; teniendo como objetivo evaluar la importancia de dicha incidencia. La información que otorgue será manejada con discrecionalidad y anonimato, por ello, se le agradece se sirva a contestar con la mayor objetividad posible.

Instrucciones: Marque con un (x) su respuesta según la siguiente escala:

1		2	3	4	5				
Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo				
N.º	Ítems				T D	E D	I	D A	T A
FACULTAD					1	2	3	4	5
1.	¿Está de acuerdo que el cumplimiento de obligaciones que efectúa, lo realiza de forma correcta?								
2.	¿Si existiera una fiscalización de SUNAT cree que encontraría errores y fallas en el cumplimiento de obligaciones formales?								
3.	¿Si existiera una fiscalización de SUNAT cree que encontraría errores y fallas en el cumplimiento de obligaciones sustanciales?								
4.	¿Cree que la SUNAT fiscaliza con carácter discrecional y razonable?								
5.	¿Considera que la elección de SUNAT en cuanto a quien y cuando fiscaliza es justa para uds.?								
6.	¿Cree que las prerrogativas o atribuciones que emplea SUNAT en una fiscalización son las adecuadas para que ud. cumpla con sus obligaciones?								
TIPOS DE FISCALIZACIÓN					1	2	3	4	5
7.	¿Ha tenido alguna vez una fiscalización definitiva?								
8.	¿Considera que cuenta con los documentos, registros y sustentación adecuada ante una posible fiscalización definitiva?								
9.	¿Ha tenido alguna vez una fiscalización parcial?								
10.	¿Cree que la fiscalización parcial es la adecuada para supervisar su cumplimiento de obligaciones formales y materiales?								
11.	¿Ha tenido alguna vez una fiscalización parcial electrónica?								
12.	¿Tiene conocimiento suficiente de cómo actuar y qué procedimientos realizar ante una posible fiscalización parcial electrónica?								

Cuestionario de recaudación tributaria

El presente cuestionario va dirigido a los contribuyentes que están activos en la Región de Puno; para conocer su percepción con respecto a la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación tributaria de la Región Puno; teniendo como objetivo evaluar la importancia de dicha incidencia. La información que otorgue será manejada con discrecionalidad y anonimato, por ello, se le agradece se sirva a contestar con la mayor objetividad posible.

Instrucciones: Marque con un (x) su respuesta según la siguiente escala:

	1	2	3	4	5				
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo				
N.º	Ítems				T D	E D	I	D A	T A
TRIBUTOS					1	2	3	4	5
1.	¿Paga sus impuestos de acuerdo a la ley?								
2.	¿Está de acuerdo con los importes de tasas de los impuestos que maneja SUNAT?								
3.	¿Cree que el recaudo de las contribuciones ayuda a mejorar la calidad de vida de la sociedad?								
4.	¿Cree que se deben cobrar tasas por usar los servicios públicos de forma individual?								
5.	¿Paga usted arbitrios, derechos y licencias por cada servicio que utiliza?								
PRESUPUESTO PÚBLICO					1	2	3	4	5
6.	¿Considera ud, que la recaudación del estado se manifiesta equitativamente en la inversión pública?								
7.	¿Cree que la inversión pública depende del cumplimiento de sus obligaciones tributarias?								
8.	¿Considera que el estado peruano tiene diversas fuentes de financiamiento para la realización y obras y la prestación de servicios?								
9.	¿Cree que la recaudación tributaria es la principal fuente de financiamiento del país?								
10.	¿Está de acuerdo que el gasto público es manejado con transparencia en el país?								
11.	¿Confía ud. en la administración de los gastos públicos que realizan las diferentes instituciones gubernamentales?								
12.	¿Está de acuerdo y se siente conforme con la prestación de servicios que recibe por parte del gobierno?								

Anexo 3. Solicitudes a SUNAT



Solicitud de Acceso a la Información Pública (Formulario 5030)

Constancia de Registro

La solicitud ha sido registrada en SUNAT con número de Orden 88031424 con fecha 25/05/2022 por el solicitante identificado con DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE número 45033053 a nombre de TICONA COAQUIRA PATTY EDELMIRA.

Descripción de la Solicitud:

BUENAS NOCHES SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE FISCALIZACIONES DEFINITIVAS, PARCIALES Y ELECTRÓNICAS QUE SE REALIZARON DURANTE EL PERIODO 2019, 2020 Y 2021 A LOS CONTRIBUYENTES DE LA REGIÓN PUNO, EN FORMA MENSUAL DETALLADA. POR FAVOR SOLICITO QUE DICHA INFORMACIÓN SEA REMITIDA CON MAS SERIEDAD PUESTO QUE ANTERIORMENTE EN LAS CARTAS 007-2022-7F0900 Y 024-2022-7F0940 ME BRINDARON INFORMACIÓN CON CIFRAS DISTINTAS. LA INFORMACIÓN SOLICITADA SERÁ UTILIZADA PARA UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

Funcionario responsable de entregar la información : IZAGA RUIZ ALBERTO FERNANDO

Forma de entrega de la información : CORREO ELECTRÓNICO

Consulte su solicitud ingresando a la ruta : <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itencionf5030/consulta/consulta>



Solicitud de Acceso a la Información Pública (Formulario 5030)

Constancia de Registro

La solicitud ha sido registrada en SUNAT con número de Orden 88031431 con fecha 25/05/2022 por el solicitante identificado con DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE número 45033053 a nombre de TICONA COAQUIRA PATTY EDELMIRA.

Descripción de la Solicitud:

BUENOS DIAS SOLICITO INFORMACIÓN RESPECTO A LA CANTIDAD DE ACCIONES INDUCTIVAS POR TODOS LOS TRIBUTOS INICIADOS DURANTE LOS PERIODOS ENERO 2019 HASTA DICIEMBRE 2021 EN LA REGION PUNO - OFICINA ZONAL DE JULIACA, SEGÚN DOMICILIO FISCAL. LA INFORMACIÓN REMITIDA SEA DETALLADA MES A MES. REQUIERO DICHA INFORMACIÓN PARA REALIZAR UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN. POR FAVOR QUE LA INFORMACION SEA VALIDADA YA QUE EN ANTERIORES OPORTUNIDADES ME ENVIARON DATOS DIFERENTES QUE VARIABAN EN CADA RESPUESTA. GRACIAS.

Funcionario responsable de entregar la información : IZAGA RUIZ ALBERTO FERNANDO

Forma de entrega de la información : CORREO ELECTRÓNICO

Consulte su solicitud ingresando a la ruta : <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itatencionf5030/consulta/consulta>

Anexo 4. Respuestas de solicitudes de SUNAT

 **PERÚ** Ministerio de Economía y Finanzas Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT

Firmado Digitalmente por
CHRISTIAN JOEL SANTA CRUZ
ALCAZAR
JEFE DE OFICINA ZONAL
OFICINA ZONAL JULIACA
Fecha y Hora : 01/01/2022 13:17

 **DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES**

CARTA N.° 000007-2022-SUNAT/7F0900

Juliaca, 7 de enero de 2022

Señorita
PATTY EDELMIRA TICONA COAQUIRA
DNI: 45033053
Correo electrónico: PATTY14_32@HOTMAIL.COM (1)
Asunto : Atención de Solicitud de Acceso a la Información Pública
Referencia : Formulario 5030 con número de orden 88030004

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita la siguiente información: 1. Padrón y cantidad total de contribuyentes de la región puno, de los años 2018, 2019 y 2020, por periodo. 2. Monto total de recaudación por SUNAT de los años 2018, 2019 y 2020 de la región de puno. 3. Información sobre la cantidad de fiscalizaciones parciales, definitivas y electrónicas que se realizaron durante los años 2018, 2019 y 2020 a los contribuyentes de la región puno.

Sobre el particular, de la consulta efectuada en nuestros sistemas informáticos se obtuvo la siguiente información:

Respecto al Punto 1), se informa que no tenemos directorios históricos, motivo por el cual, se remite directorio actual al 30/12/2021 contenida en el archivo Excel adjunto al presente, con el siguiente detalle: RUC/NOMBRE-RAZON SOCIAL/ESTADO DEL CONTRIBUYENTE/DISTRITO/PROVINCIA/DEPARTAMENTO. Información obtenida mediante Requerimiento R-271359.

Respecto al Punto 2), nuestra Sección de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva, informa que, de acuerdo con la información pública denominada: Información Tributaria-Ingresos Recaudados, publicada en la página de SUNAT (Ítem A19). Los Ingresos Tributarios anuales recaudados por la SUNAT- Tributos Internos* y Aduaneros**, en la región de Puno en el año 2018 fue de S/ 501,878.6 (millones de soles), en el año 2019 fue de S/ 478,714.1 (millones de soles) y en el año 2020 fue de S/ 453,428.9 (millones de soles). Información obtenida mediante MEMORÁNDUM CIRCULAR ELECTRÓNICO NRO. 146.2-2021-7F0940.

Respecto al Punto 3), se remite en 01 folio, información proporcionada por nuestra Sección de Auditoría mediante MEMORÁNDUM CIRCULAR ELECTRÓNICO NRO. 146.1-2021-7F0940.

Asimismo, le informamos que en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>, existe diversa información sobre estadísticas y estudios referidos a ingresos tributarios recaudados por regiones, actividad económica, informes mensuales de recaudación, RUC y base tributaria, entre otros;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico activado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 008-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [http://www.sunat.gob.pe/ci-0-0-0/interoperabilidad/valida/verificacion](http://www.sunat.gob.pe/ci-0-0/interoperabilidad/valida/verificacion) e ingresando la siguiente clave: R4WCK4R6



información que puede ser utilizada para los fines que tenga por conveniente.

Sin otro en particular, expreso a usted las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

CHRISTIAN JOEL SANTA CRUZ ALCAZAR

RESPUESTA A MEMORÁNDUM CIRCULAR ELECTRÓNICO NRO. 146.1-2021-7F0940

Mediante el presente procedemos a dar respuesta a la información solicitada con la finalidad de atender el pedido contenido en el Formulario 5030 con número de orden 88030004, correspondiente a la sección de auditoría,

- Información sobre la cantidad de fiscalizaciones parciales, definitivas y electrónicas que se realizaron durante los años 2018, 2019 y 2020 a los contribuyentes de la región puno.

- De acuerdo a nuestros sistemas, se ha obtenido la siguiente información:

Tipo de fiscalización	2018	2019	2020
Fiscalización Definitiva	41	19	9
Fiscalización Parcial	77	40	3
Total general	118	59	12

Por los periodos indicados no se han realizado fiscalizaciones con expediente electrónico ya sean parciales o definitivas y/o fiscalizaciones parciales electrónicas (artículo 62° B Código Tributario).



Firmado Digitalmente por:
DIANA RUTH LUQUE CUTIPA
ENCARGADO (E)
SECCIÓN DE SERVICIOS AL
CONTRIBUYENTE - OZ JULIACA
Fecha y Hora : 06/06/2022 15:01



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA N.º 000630-2022-SUNAT/7F0940

Juliaca, 6 de junio de 2022

Señorita

PATTY EDELMIRA TICONA COAQUIRA

DNI: 45033053

Correo electrónico: patty14_32@hotmail.com (*)

Asunto : Atención de solicitud de acceso a la información pública

Referencia : Formulario 5030 con número de orden 88031424



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita "Información sobre la cantidad de fiscalizaciones definitivas, parciales y electrónicas que se realizaron durante el periodo 2019, 2020 y 2021 a los contribuyentes de la región Puno, en forma mensual detallada".

Al respecto, se remite información correspondiente a ordenes de fiscalización, efectivamente emitidas en los periodos del 01.01.2019 al 31.12.2021 en la Oficina Zonal Juliaca, la misma que se detalla en el Anexo N.º 01 (**) adjunto al presente.

Es pertinente mencionar que, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 13º de la Ley N.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Las solicitudes de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. Asimismo, esta ley tampoco permite que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.

Asimismo, le informamos que en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>, existe diversa información sobre estadísticas y estudios referidos a ingresos tributarios recaudados por regiones, actividad económica, informes mensuales de recaudación, RUC y base tributaria, entre otros; información que puede ser utilizada para los fines que tenga por conveniente.

Sin otro en particular, expreso a usted las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

DIANA RUTH LUQUE CUTIPA

ERE:Digis

Se adjunta Anexo N.º 01 en 01 folio.

(*) Correo obtenido del formulario 5030 con número de orden 88031424.

(**) Información remitida por nuestra Sección de Auditoría en fecha 03.06.2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 35 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 036-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/ci-b-dif/interoperabilidad/validar/verificacion> e ingresando la siguiente clave: 8TmEjNp1



ANEXO N.º 01

La información corresponde a Ordenes de Fiscalización, efectivamente emitidas en los periodos 01.01.2019 a 31.12.2021 en la dependencia Oficina Zonal Juliaca.

Tabla N° 1: Ordenes de fiscalización emitidas en los periodos 2019 a 2021 en la Oficina Zonal de Juliaca

	Fiscalización Definitiva				Fiscalización Parcial			
	2019	2020	2021	Total	2019	2020	2021	Total
ENERO	4	2	1	7	8			8
FEBRERO	2	1		3	1		2	3
MARZO		1	6	7			1	1
ABRIL	1			1	3			3
MAYO	1		1	2			3	3
JUNIO	3			3			15	15
JULIO	2		9	11	3		2	5
AGOSTO	2	1		3		1		1
SEPTIEMBRE	2	1	3	6	25		2	27
OCTUBRE	1		1	2			15	15
NOVIEMBRE		3		3		2		2
DECEMBRE	1		4	5				
Total	19	5	25	53	40	3	40	83

Nota: Por los periodos indicados no se han realizado fiscalizaciones parciales electrónicas (artículo 62°-B Código Tributario), se excluyeron las ordenes de fiscalización dadas de baja.



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional
de Administración Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
DIANA RUTH LUQUE CUTIPA
ENCARGADO (E)
SECCIÓN DE SERVICIOS AL
CONTRIBUYENTE - OZ JULIACA
Fecha y Hora : 06/06/2022 14:44



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA N.º 000629-2022-SUNAT/7F0940

Juliaca, 6 de junio de 2022

Señorita

PATTY EDELMIRA TICONA COAQUIRA

DNI: 45033063

Correo electrónico: patty14_32@hotmail.com (*)

Asunto : Atención de solicitud de acceso a la información pública

Referencia : Formulario 5030 con número de orden 88031431



SECCIÓN DE SERVICIOS AL
CONTRIBUYENTE - OZ JULIACA
0000000-140000

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita "información respecto a la cantidad de acciones inductivas por todos los tributos iniciados durante los periodos enero 2019 hasta diciembre 2021 en la región Puno - Oficina Zonal de Juliaca, según domicilio fiscal. La información remitida sea detallada mes a mes".

Al respecto, se remite información de acciones inductivas efectivamente generadas en los periodos del 01.01.2019 al 31.12.2021 en la Oficina Zonal Juliaca, la misma que se detalla en el Anexo N.º 01 (**) adjunto al presente.

Es pertinente mencionar que, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 13º de la Ley N.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Las solicitudes de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. Asimismo, esta ley tampoco permite que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.

Asimismo, le informamos que en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>, existe diversa información sobre estadísticas y estudios referidos a ingresos tributarios recaudados por regiones, actividad económica, informes mensuales de recaudación, RUC y base tributaria, entre otros; información que puede ser utilizada para los fines que tenga por conveniente.

Sin otro en particular, expreso a usted las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

DIANA RUTH LUQUE CUTIPA

DRL/Cgyls

Se adjunta Anexo N.º 01 en 01 folio.

Correo consignado en el formulario 5030 con número de orden 88031431.

Información proporcionada por nuestra Sección de Auditoría en fecha 02.06.2022.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Tributos y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PC/01 y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PC/01. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/ot1-i-sunaterpautenticidad/verificamos> e ingresando la siguiente clave: NDL34RUS



ANEXO N.º 01

Se remite información de acciones inductivas efectivamente generadas en el periodo 01.01.2019 al 31.12.2021 en la Oficina Zonal Juliaca.

Tabla N° 1: Acciones Inductivas generadas en los periodos 2019 a 2021 en la Oficina Zonal de Juliaca

	Carta				Esquela			
	2019	2020	2021	Total Carta	2019	2020	2021	Total Esquela
<i>Enero</i>	160	347		507	198	319	1	518
<i>Febrero</i>		1	738	739		6		6
<i>Marzo</i>			231	231	89		409	498
<i>Abril</i>	65		417	482	88		56	144
<i>Mayo</i>	1,043		237	1,280			38	38
<i>Junio</i>	3			3	6			6
<i>Julio</i>		166	145	311	320		461	781
<i>Agosto</i>	134		63	197	7		68	75
<i>Setiembre</i>		506	382	888		296	32	328
<i>Octubre</i>		728	210	938			150	150
<i>Noviembre</i>	110	1,123	390	1,623		4	168	172
<i>Diciembre</i>	1	209	458	668	56	1	78	135
Total	1,516	3,080	3,271	7,867	764	626	1,461	2,851

Nota: Se excluyeron las acciones inductivas dadas de baja.

Anexo 5. Acciones inductivas de SUNAT del 2019-2021



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional
de Aduanas y de Administración
Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
DIANA RUTH LUQUE CUTIPA
ENCARGADO (E)
SECCIÓN DE SERVICIOS AL
CONTRIBUYENTE - OZ JULIACA
Fecha y Hora : 06/06/2022 14:44

Siempre con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA N.º 000629-2022-SUNAT/7F0940

Juliaca, 6 de junio de 2022

Señorita

PATTY EDELMIRA TICONA COAQUIRA

DNI: 45033053

Correo electrónico: patty14_32@hotmail.com (*)

Asunto : Atención de solicitud de acceso a la información pública

Referencia : Formulario 5030 con número de orden 88031431



DIANA RUTH LUQUE
CUTIPA
ENCARGADO (E)
06/06/2022 14:44:24

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita "Información respecto a la cantidad de acciones inductivas por todos los tributos iniciados durante los periodos enero 2019 hasta diciembre 2021 en la región Puno - Oficina Zonal de Juliaca, según domicilio fiscal. La información remitida sea detallada mes a mes".

Al respecto, se remite información de acciones inductivas efectivamente generadas en los periodos del 01.01.2019 al 31.12.2021 en la Oficina Zonal Juliaca, la misma que se detalla en el Anexo N.º 01 (**) adjunto al presente.

Es pertinente mencionar que, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 13º de la Ley N.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Las solicitudes de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. Asimismo, esta ley tampoco permite que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.

Asimismo, le informamos que en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>, existe diversa información sobre estadísticas y estudios referidos a ingresos tributarios recaudados por regiones, actividad económica, informes mensuales de recaudación, RUC y base tributaria, entre otros; información que puede ser utilizada para los fines que tenga por conveniente.

Sin otro en particular, expreso a usted las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

DIANA RUTH LUQUE CUTIPA

ANEXO N.º 01

Se remite información de acciones inductivas efectivamente generadas en el periodo 01.01.2019 al 31.12.2021 en la Oficina Zonal Juliaca.

Tabla N° 1: Acciones Inductivas generadas en los periodos 2019 a 2021 en la Oficina Zonal de Juliaca

	Carta				Esquela			
	2019	2020	2021	Total Carta	2019	2020	2021	Total Esquela
Enero	160	347		507	198	319	1	518
Febrero		1	738	739		6		6
Marzo			231	231	89		409	498
Abril	65		417	482	88		56	144
Mayo	1,043		237	1,280			38	38
Junio	3			3	6			6
Julio		166	145	311	320		461	781
Agosto	134		63	197	7		68	75
Setiembre		506	382	888		296	32	328
Octubre		728	210	938			150	150
Noviembre	110	1,123	390	1,623		4	168	172
Diciembre	1	209	458	668	56	1	78	135
Total	1,516	3,080	3,271	7,867	764	626	1,461	2,851

Nota: Se excluyeron las acciones inductivas dadas de baja.

Anexo 6. Reporte del turnitin

Reporte de similitud	
NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN PUNO, PERIODOS 20	PATTY EDELMIRA TICONA COAQUIRA
RECuento DE PALABRAS	RECuento DE CARACTERES
22423 Words	114849 Characters
RECuento DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
101 Pages	2.3MB
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Apr 26, 2023 8:42 PM GMT-5	Apr 26, 2023 8:46 PM GMT-5

● 7% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 6% Base de datos de Internet
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)



CPC. CESAR APAZA ECOPA
MAT. N° 3118
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PUNO



Paulina E. Cutipa Quilca
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
(Mat. N° 1679)

● **7% de similitud general**

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	repositorio.ucv.edu.pe Internet	1%
2	repositorio.uss.edu.pe Internet	<1%
3	repositorio.autonoma.edu.pe Internet	<1%
4	repositorio.unap.edu.pe Internet	<1%
5	1library.co Internet	<1%
6	tesis.unap.edu.pe Internet	<1%
7	repositorio.ulasamericas.edu.pe Internet	<1%
8	coursehero.com Internet	<1%

Descripción general de fuentes

9	Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2022-05-04 Submitted works	<1%
10	Michigan Technological University on 2022-07-24 Submitted works	<1%
11	repositorio.upagu.edu.pe Internet	<1%
12	ins.gob.pe Internet	<1%
13	hdl.handle.net Internet	<1%
14	Universidad Cesar Vallejo on 2022-08-09 Submitted works	<1%
15	Universidad Peruana de Las Americas on 2022-11-24 Submitted works	<1%
16	docsity.com Internet	<1%
17	Universidad Cesar Vallejo on 2021-09-01 Submitted works	<1%
18	acf.poderjudicial.es Internet	<1%
19	core.ac.uk Internet	<1%
20	Universidad Peruana de Las Americas on 2022-06-23 Submitted works	<1%

Descripción general de fuentes

Anexo 7. Confiabilidad de los instrumentos

Para medir la confiabilidad de los cuestionarios de las variables se aplicó el software “SPSS” el cual analizó datos; con el propósito de crear tablas y figuras; por consiguiente, al considerar el estadístico “Alfa de Cronbach” muestra el grado de confiabilidad. Por otro lado, para verificar si existe confiabilidad en el instrumento se tiene la siguiente valoración de la fiabilidad de ítems:

Tabla 21

Valoración de la fiabilidad de ítems según el coeficiente alfa de Cronbach

Rango	Criterio
[0,81 a 1,00[Muy alta
[0,61 a 0,80[Alta
[0,41 a 0,60[Moderada
[0,21 a 0,40[Baja
[0,01 a 0,20[Muy baja

Por ello, se consideró aplicar el alfa de Cronbach, con el fin de medir la confiabilidad de los instrumentos se incurrió a una prueba piloto con 12 preguntas en ambas variables, como se detalla a continuación:

Tabla 22

Estadística de fiabilidad del cuestionario de fiscalización tributaria

Instrumento	N° de elementos	Alfa de Cronbach
Fiscalización tributaria	12	,914
Recaudación tributaria	12	,898

Al medir la fiabilidad del instrumento de fiscalización tributaria arrojó un valor de 0,914, afirmando que el cuestionario tiene una confiabilidad Muy Alta. De igual manera, la confiabilidad del cuestionario de recaudación tributaria, arrojó un coeficiente de 0,898, evidenciando una confiabilidad Muy Alta.



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Patty Edelmira Ticona Coaquira,
identificado con DNI 45033053 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado
Maestría en Contabilidad y Administración

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

"Fiscalización Tributaria y su incidencia en la recaudación
tributaria de la Región Puno, periodos 2019 - 2021"

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 25 de Abril del 20

FIRMA (obligatoria)



Huella



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Patty Edelmira Ticona Coaquira
identificado con DNI 45033053 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Contabilidad y Administración
informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

“ Fiscalización Tributaria y su incidencia en la
recaudación tributaria de la Región Puno, periodos
2019 - 2021. ”

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los “Contenidos”) que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 25 de Abril del 20 23

FIRMA (obligatoria)



Huella